



MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P. (MERCASA)

MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES-PARTE ESPECIAL

Aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 23 de junio de 2021, a propuesta de la Comisión de Auditoría.

mercasa

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN
- II. RIESGOS Y CONTROLES ESPECÍFICOS
 - A) RIESGOS DIRECTOS
 1. Estafa (arts. 248-251 bis)
 2. Frustración de la ejecución (arts. 257-258 ter CP)
 3. Insolvencias Punibles (arts. 259-261 bis CP)
 4. Delito de publicidad engañosa (282 CP)
 5. Delito de corrupción en los negocios (arts. 286 bis – 286 quáter y 288 CP)
 6. Delito de blanqueo de capitales (arts. 301 y 302 CP)
 7. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (arts. 305-310 bis)
 8. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (325-328 CP)
 9. Delitos alimentarios (arts. 363, 364 y 365 CP)
 10. Cohecho (arts. 419-427 y 427 bis CP)
 11. Tráfico de influencias (arts. 428-430 CP)
 - B) RIESGOS MIXTOS (INDIRECTOS Y DIRECTOS)
 1. Delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 311-317 y 318 CP)
 2. Delito de Contrabando (LO 12/1995, 12-12)
 - C) RIESGOS INDIRECTOS
 1. Descubrimiento y revelación de secretos (arts. 197 a 197 quinquies)
 2. Alteración de precios en concursos y subastas públicas (art. 262 CP)
 3. Daños informáticos (arts 264-264 quáter)
 4. Delitos relativos a la propiedad intelectual (arts. 270-272 y 288 CP)
 5. Delitos relativos a la propiedad industrial (arts. 273-277 y 288 CP)
 6. Delitos de revelación de secretos de empresa (arts. 278-280)
 7. Obstrucción a la labor inspectora (art. 294 CP)
 8. Delitos de Financiación ilegal de partidos políticos (art. 304 bis)
 9. Delitos sobre la ordenación del territorio y urbanismo (art. 319 CP)

SIGLAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS

DENOMINACIÓN	SIGLAS
Presidencia	PRESIDENCIA
Secretaría General y del Consejo	SGC
Dirección Adjunta Personas y Área Personas	AP
Área Jurídica	AJ
Área de Buen Gobierno	BG
Dirección de Planificación y Estrategia	DPE
Área de Soporte Estratégico	SE
Dirección Adjunta Financiera	DAF
Área de Compras y contratación	AC
Área de Administración y Finanzas	AF
Área de Planificación y Control de Gestión	PC
Área TIC	TIC
Dirección de Auditoría Interna	DAI
Área Auditoría y Calidad	AA
Dirección de Desarrollo de Negocio y Coordinación	DDN
Dirección Adjunta Técnica y Proyectos	DATP
Área Coordinación Red Mercas	RM
Área Comercial y Centros	CC
Centro Comercial Arrecife	CCAR
Centro Comercial La Asunción	CCAS
Centro Comercial Centre de La Vila	CCCV
Centro Comercial Escorxador	CCEX
Centro Comercial Getafe 3	CCG3
Centro Comercial La Maquina	CCMQ
Centro Comercial Opción	CCOP
Centro Comercial Los Cipreses	CCPR
Centro Comercial La Plaza	CCPZ
Dirección de Desarrollo Corporativo y Relaciones Institucionales	DDC
Dirección Adjunta de Comunicación	DAC
Área Relaciones Institucionales /RSC	CI
Área Estadística	ES

Area de Igualdad	AI
Secretaría General y del Consejo	SGC
Dirección Adjunta Personas y Area Personas	AP
Área Jurídica	AJ
Área de Buen Gobierno	BG
Dirección de Planificación y Estrategia	DPE
Área de Soporte Estratégico	SE
Dirección Adjunta Financiera	DAF

I. INTRODUCCIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

MERCASA ha llevado a cabo una identificación de las actividades por departamentos con el objetivo de prevenir la comisión de posibles ilícitos penales, de conformidad con lo dispuesto en el art.31.bis.4 del Código Penal (de ahora en adelante “CP”).

El análisis de riesgos penales que ha llevado a cabo MERCASA abarca la totalidad de los delitos que, según el Código Penal, podrían conllevar la responsabilidad penal de la persona jurídica si se realizase por un representante legal o empleado, en beneficio de la Compañía, y no se hubieran implementado medidas de control para prevenir e identificar los riesgos penales.

El contenido del Manual de Prevención de Riesgos Penales -Parte Especial- de MERCASA (en adelante, el “Manual”) ha sido elaborado siguiendo la estructura que a continuación se detalla para cada uno de los riesgos:

¿En qué consiste el riesgo?: artículo o artículos del Código Penal al que hace referencia en los que se encuentra regulado el delito, seguido de una breve descripción del mismo.

¿Qué controles específicos existen en MERCASA para mitigar los riesgos identificados?: enumeración y descripción de los controles específicos por delito que ayudan a mitigar la posibilidad de materialización de los riesgos penales identificados en la actividad del Grupo.

¿A qué riesgos no está expuesto MERCASA?: aquellos posibles riesgos que, por no estar asociados de una forma directa a la actividad social de MERCASA, no han sido identificados como potencialmente posibles.

Del estudio pormenorizado de los procesos de MERCASA, su actividad y los tipos delictivos en concreto, se ha llegado a la conclusión de que el riesgo de que se cometan determinados delitos en el marco empresarial de la Compañía es improbable. Como resultado de este análisis, y habida cuenta de la actividad empresarial y objeto social de la Compañía, se concluye que no existe riesgo relevante de que en la Compañía se cometan los siguientes delitos:

- 1.- Tráfico ilegal de órganos (art.156 bis CP)
- 2.- Delitos relativos a la manipulación genética (art. 159-161 y 162 CP)
- 3.- Trata de seres humanos (art. 177 bis CP)
- 4.- Prostitución, explotación sexual y corrupción de menores (art. 187-189 bis CP)
- 5.- Delito de detracción de materias primas (art. 281 CP)
- 6.- Delitos bursátiles (arts. 282 bis, 284 y 285 CP)
- 7.- Delito de facturación fraudulenta con aparatos de medición (art. 283 CP)
- 8.- Delitos piratería radiodifusión y televisión (art. 286 CP)
- 9.- Delito de corrupción deportiva (286 bis.4 CP)
- 10.- Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (art. 318 bis CP)
- 11.- Delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes (art. 343 CP)
- 12.- Delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes (art. 348, 1 a 3 CP)
- 13.- Delitos contra la salud pública y farmacéuticos (art. 359-356 y art. 366 CP)

- 14.- Delitos contra la salud pública, tráfico de drogas (arts. 368, 369 y 369 bis CP)
- 15.- Falsificación de moneda (art. 386 CP)
- 16.- Falsificación de tarjetas de crédito o débito y cheques de viaje (art. 399 bis CP)
- 17.- Delitos de discriminación (arts. 510-510 bis CP)
- 18.- Asociación ilícita (arts. 515 y 520 CP)
- 19.- Organizaciones y grupos criminales y terroristas, delitos de terrorismo (arts. 570 bis-570 ter y arts. 571 -580, todos ellos en relación con el art. 570 quater CP)
- 20.- Financiación del terrorismo (art. 576 CP)

Asimismo, tras el análisis efectuado, se ha concluido que existen los riesgos penales descritos a continuación, sin que quepa entender por ello que se haya detectado la existencia de la comisión de delitos concretos, sino que simplemente son riesgos intrínsecos al tipo de actividad empresarial que desarrolla MERCASA. Por ello, se exponen en esta parte especial los principales mecanismos de control con los que cuenta MERCASA para prevenir el riesgo de comisión de los tipos delictivos concretos. Se detallan a continuación los Riesgos Relevantes:

A) RIESGOS DIRECTOS

1. Estafa (arts. 248-251 bis)
2. Frustración de la ejecución (arts. 257-258 ter CP)
3. Insolvencias Punibles (arts. 259-261 bis CP)
4. Delito de publicidad engañosa (282 CP)
5. Delito de corrupción en los negocios (arts. 286 bis – 286 quáter y 288 CP)
6. Delito de blanqueo de capitales (arts. 301 y 302 CP)
7. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (arts. 305-310 bis)
8. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (325-328 CP)
9. Delitos alimentarios (arts. 363, 364 y 365 CP)
10. Cohecho (arts. 419-427 y 427 bis CP)
11. Tráfico de influencias (arts. 428-430 CP)

B) RIESGOS MIXTOS (INDIRECTOS Y DIRECTOS)

1. Delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 311-317 y 318 CP)
2. Delito de Contrabando (LO 12/1995, 12-12)

C) RIESGOS INDIRECTOS

1. Descubrimiento y revelación de secretos (arts. 197 a 197 quinquies)
2. Alteración de precios en concursos y subastas públicas (art. 262 CP)
3. Daños informáticos (arts 264-264 quáter)
4. Delitos relativos a la propiedad intelectual (arts. 270-272 y 288 CP)
5. Delitos relativos a la propiedad industrial (arts. 273-277 y 288 CP)

6. Delitos de revelación de secretos de empresa (arts. 278-280)
7. Obstrucción a la labor inspectora (art. 294 CP)
8. Delitos de Financiación ilegal de partidos políticos (art. 304 bis)
9. Delitos sobre la ordenación del territorio y urbanismo (art. 319 CP)

De cara a prevenir y eliminar los riesgos penales que podrían surgir en la actividad profesional de MERCASA, la Compañía ha fijado toda una serie de controles específicos entre los que destacan los incluidos dentro de aquellos que previamente fueron enumerados en el apartado 6.2 de la Parte General del Manual de Prevención de Riesgos Penales (Controles preventivos de MERCASA):

- **Código de Conducta**
- **Canal de denuncias**
- **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**
- **Auditorías específicas**
- **Formaciones específicas**
- **Instrucciones internas de Contratación**
- **Políticas sobre protección de datos**
- **Normativa reguladora de SEPI**
- **Manual de Planificación, Seguimiento y Control de SEPI**
- **Estatuto de Auditoría Interna de MERCASA**
- **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**
- **Procedimientos Generales:**
 - **PG-01: Control de la documentación y de los registros**
 - **PG-02: No conformidades, reclamaciones de cliente, acciones correctivas y acciones de mejora**
 - **PG-03: Auditorías internas**
 - **PG-04: Revisión por la dirección**
 - **PG-05: Gestión de la competencia y la formación**
 - **PG-06: Proceso comercial de MERCASA**
 - **PG-07: Direcciones de obra**

mercasa

- PG-08: Proceso de compras
- PG-09: Desarrollo de Estudios y Proyectos
- PG-10: Gestión de centros comerciales
- PG-11: Actuaciones Técnicas en Centros comerciales
- PG-12: Acuerdos en Órganos de Gobiernos en MERCAS
- PG-13: Gestión de Cobro de Deudas
- PG-14: Contratos de arrendamiento
- PG-15: Proceso de Alta y baja de usuarios en los sistemas de información
- PG-16: Procedimiento General sobre desplazamientos del Personal de Mercasa
- PG-17: Análisis del Entorno y Partes Interesadas
- PG-18: Identificación y Evaluación de Riesgos
- PG-19: Información para el Sector de la Alimentación
- IT-02: Evaluación de Empresas Proveedoras
- IT-03: Definición de objetivos del Sistema de Gestión de Calidad y su seguimiento
- II-02: Instrucción Interna Gastos de Representación y Atenciones Protocolarias
- II-04: Instrucción Interna sobre Registro Entrada/Salida
- II-05: Instrucción Interna Asesoramiento Jurídico
- II-07: Instrucción Interna Protocolo de Desconexión Digital
- Instrucciones específicas de la Dirección Adjunta Financiera

Los controles específicos a los que se está haciendo referencia se reflejarán después de la descripción de cada delito objeto de análisis.

II. RIESGOS Y CONTROLES ESPECÍFICOS

A) RIESGOS DIRECTOS

1. Estafa (arts. 248-251 bis)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

1.1. Con ánimo de lucro, utilizar engaño bastante para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno.

1.2. Con ánimo de lucro y valiéndose de alguna manipulación informática o artificio semejante, conseguir una transferencia no consentida de cualquier activo patrimonial en perjuicio de otro.

1.3. Fabricar, introducir, poseer o facilitar programas informáticos específicamente destinados a la comisión de las estafas.

1.4. Realizar operaciones en perjuicio de tercero, usando tarjetas de crédito o débito, o cheques de viaje, o los datos obrantes en cualquiera de ellos.

1.5. Se castiga con pena agravada la estafa procesal: En un procedimiento judicial de cualquier clase, manipular las pruebas en que pretenda fundar uno sus alegaciones o emplear otro fraude procesal análogo, provocando error en el juez o tribunal y llevándole a dictar una resolución que perjudique los intereses económicos de la otra parte o de un tercero.

1.6. Cuando las conductas anteriores recaen sobre viviendas o bienes de primera necesidad, sobre bienes que integren el patrimonio artístico, histórico o cultural, el valor de la defraudación supera los 50.000 euros o revista especial gravedad por la situación económica a la que deja a la víctima o su familia.

1.7. Cuando las conductas anteriores se realizan abusando de la firma de otro o sustrayendo, ocultando o inutilizando, en todo o en parte, algún proceso, expediente, protocolo o documento.

1.8. Cuando las conductas anteriores se realicen abusando de las relaciones preexistentes entre la víctima y el defraudador, o aproveche éste su credibilidad empresarial o profesional.

• RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

- **ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES**

Pueden verse especialmente afectadas las áreas de Presidencia, Secretaría General y del Consejo (particularmente AJ), Dirección de Planificación y Estrategia (particularmente Área de Contratación y Dirección Adjunta Financiera), Dirección de Desarrollo de Negocio y Coordinación (en especial el área comercial y Centros) y Dirección de Desarrollo Corporativo y Relaciones Institucionales.

- **CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:**

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de estafa:

➤ **Código de Conducta**

Cumplimiento de contratos

Siempre que MERCASA celebra un contrato, lo hace con la voluntad y el compromiso de que el contrato entre en vigor y de cumplir todo lo pactado. Los destinatarios de este código de conducta no podrán impedir ni obstaculizar de manera injustificada del cumplimiento de los contratos de la compañía.

Negociación honesta

Cuando los destinatarios de este código de conducta negocian en nombre o por interés de MERCASA, lo harán siempre sin emplear prácticas deshonestas o injustas.

Los empleados de MERCASA son conscientes de su obligación de informar siempre de manera fiel, exacta y veraz, a los clientes sobre los servicios a prestar, sin posibilidad de llevar a engaño sobre sus características. Asimismo, siempre que se realice cualquier tipo de publicidad se determinarán de forma clara y sin llevar a engaño sobre las características de los servicios prestados.

Claridad y exactitud de los registros contables

Los empleados de MERCASA velarán para que todas las operaciones con transcendencia económica que realicen en nombre de la sociedad, figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

Uso de los recursos de la empresa para fines personales

Salvo para aquellos casos en que la legislación o las normas de la empresa autoricen el uso de los medios de la compañía para fines personales, los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de utilizar ninguno de los medios de la compañía para usos propios.

Uso correcto de equipos informáticos

MERCASA promueve la correcta utilización tanto de los equipos y programas informáticos, como cualesquiera archivos y documentos electrónicos puestos a disposición de sus empleados.

Los empleados de MERCASA utilizarán los equipos informáticos respetando las medidas de seguridad informáticas implantadas por MERCASA, así como realizarán un uso correcto y apropiado de los medios puestos a su disposición (correo electrónico, acceso a Internet, teléfono móvil corporativo).

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (códigoconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su calidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como

responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **PG-02 No Conformidades, reclamaciones de clientes, acciones correctivas y acciones de mejora**

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ **PG-05 Gestión de Competencias y Formación**

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales donde se trató este delito en concreto.

➤ **PG-06: Proceso comercial de MERCASA**

Pautas que seguir por todos los técnicos de los departamentos de proyectos técnicos, estudios, desarrollo comercial y mercados minoristas e Internacional, para abordar la preparación de una oferta de asistencia técnica, ya sea de ámbito nacional o internacional, así como para la revisión y preparación de ofertas y contratos, y el control de modificaciones de contratos.

➤ **PG-07: Direcciones de obra**

Establece la sistemática y metodología para el diseño y desarrollo de los proyectos y anteproyectos desarrollados por MERCASA y para las actividades de Dirección de Obra.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad.

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación. Todo el proceso está supervisado por DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, se establecen una serie de procedimientos de adjudicación que se ajustan al caso concreto.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias.

Existencia de una mesa de contratación para que las adjudicaciones cumplan con los principios antedichos y con los procedimientos de adjudicación. Dicha mesa de contratación está formada por una persona perteneciente a la asesoría jurídica, otra persona perteneciente al área financiera, un técnico de compras y la responsable del área de contratación.

Asimismo, tanto las Memorias de Necesidades, antes de comenzar la licitación, como la propia adjudicación pasan por el Comité de Compras, un órgano colegiado que realiza un último control para el órgano de contratación.

➤ PG-14: Contratos de arrendamiento

Este procedimiento es de aplicación a todas las actividades concernientes al arrendamiento de locales, espacios, Kioskos, stands, superficies disponibles y /o plazas de aparcamiento en los Centros Comerciales propiedad/ gestión de Mercasa (nuevos arrendamientos, modificaciones, adendas, bonificaciones de renta, rescisión, resolución, etc).

Evaluación de AF y AJ: AF evaluará todos los aspectos de la solicitud desde el punto de vista financiero. AJ, una vez recibida la documentación, valorará todos los aspectos de la solicitud desde el punto de vista jurídico.

➤ Instrucciones DAF

- **Instrucción DAF. 1.2. Proveedores** (controla la ejecución presupuestaria de las empresas proveedoras que trabajan con MERCASA).
- **Instrucción DAF. 1.2. Facturas Caja** (se controla que el gasto de caja esté identificado, registrado y soportado por su factura correspondiente).
- **Instrucción DAF 1.5.1 Conciliación Bancaria** (cualquier pago o salida está recogido en cuentas con un justificante que los soporte y la salida de dinero también deja registro y la salida siempre es mancomunada por dos de los cuatro apoderados).
- **Instrucción DAF 1.5.2. Conciliaciones Cajas.**
- **Instrucción DAF 1.5.3 Préstamos** (para préstamos intercompany en el marco de MERCASA. Ésta solicita certificado de titularidad bancaria previa al ingreso del préstamo a la empresa del grupo y ante notaría).
- **Instrucción DAF 1.5.9. Fianzas** (las devoluciones están controladas por varias áreas de MERCASA a través del PG-14).
- **Instrucción DAF 1.6 Cierre contable** (control secundario que puede ayudar a identificar errores en controles previos).
- **Instrucción 2.2.2.4 Reporting IGAE-CICEP** (seguimiento de estados financieros anuales y trimestrales, subvenciones recibidas para un cruce de información por parte de los organismos receptores, IGAE, Tribunal de Cuentas).
- **Instrucción DAF 2.2.2.5 INFORME PAP** (se describe el proceso de cumplimentación de las fichas con el detalle financiero para remitir a Hacienda, pudiéndose detectar posibles incidencias por parte de Hacienda).
- **Instrucción DAF 2.2.2.6. Proceso de información parlamentaria** (se remite a SEPI trimestralmente a, otra dirección diferente de la que se remite la información financiera a través de SEICONET, información sobre situación general de situación financiera (facturación, aprovisionamientos, servicios exteriores, resultado financiero) estado de resultado individual y consolidado comparado con ejercicio anterior y número de personas empleadas.
- **Instrucción DAF 2.2.2.9. Seguimiento de facturación y aprovisionamiento** (se remite a la Dirección el seguimiento de los cierres trimestrales, a SEPI y a las áreas de negocio de MERCASA que necesitan datos de contabilidad para realizar el seguimiento de su actividad).
- **Instrucción DAF 2.2.2.10. Seguimiento servicios exteriores** (se detalla por áreas el seguimiento de gasto de servicios exteriores se compara con POA aprobado o con UPA).

2. Frustración de la ejecución (arts. 257-258 ter CP)

• FORMA DE COMETER ESTE DELITO

2.1. Alzar los bienes propios en perjuicio de sus acreedores.

2.2. Con el mismo fin, realizar cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo o de un procedimiento ejecutivo o de apremio, judicial, extrajudicial o administrativo, iniciado o de previsible iniciación.

2.3. Realizar actos de disposición, contraer obligaciones que disminuyan el patrimonio u ocultar por cualquier medio elementos del patrimonio sobre los que la ejecución podría hacerse efectiva, con la finalidad de eludir el pago de responsabilidades civiles derivadas de un delito cometido.

2.4. En un procedimiento de ejecución judicial o administrativo, presentar a la autoridad o funcionario encargados de la ejecución una relación de bienes o patrimonio incompleta o mendaz, y con ello dilatar, dificultar o impedir la satisfacción del acreedor.

2.5. Dejar de facilitar la relación de bienes o patrimonio.

• RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

• ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Pueden verse especialmente afectadas las áreas de Presidencia, Secretaría General y del Consejo (particularmente AJ), Dirección de Planificación y Estrategia, Dirección de Desarrollo de Negocio y Coordinación (en especial el área comercial y Centros), Comité de Deuda y apoderados, en general.

• CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos de frustración de la ejecución:

➤ Código de Conducta

Velar por la integridad de los activos de MERCASA

El personal de MERCASA se compromete a velar por la integridad de los activos de la compañía en el desempeño de sus funciones, de cara a preservarlos y no perjudicar a posibles acreedores

A tal fin, respetarán las siguientes normas de utilización:

- Protegerán y cuidarán los activos de los que dispongan o a los que tengan acceso cumpliendo, en su caso, los procedimientos de control interno establecidos por MERCASA para proteger dichos activos.
- Utilizarán los activos de que dispongan por razón de sus funciones profesionales de forma adecuada a la finalidad para cuyo ejercicio han sido entregados.
- No se realizará ningún acto de transmisión, cesión, ocultación, etc. de cualquier activo titularidad de MERCASA para eludir el cumplimiento de sus responsabilidades frente a acreedores.

➤ Canal de Denuncias

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codicodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su cualidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ Estatuto de Auditoría Interna

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ Auditoría Externa de cuentas

Representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Según se estipula en sus Estatutos Sociales (art. 64) MERCASA, las cuentas anuales y el informe de gestión de MERCASA deberán ser revisados por auditores de cuentas.

Circularización con bancos, grandes proveedores, empresas de seguro, clientes y empresas con servicios externalizados.

➤ Norma ISO 9001.2015

Punto 8.4.2. La organización debe asegurarse de que los procesos, productos y servicios suministrados externamente no afectan de manera adversa a la capacidad de la organización de entregar productos y servicios conformes de manera coherente a sus clientes.

➤ Pg-02 No Conformidades, reclamaciones de clientes, acciones correctivas y acciones de mejora

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ PG-05 Gestión de Competencias y Formación

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ PG-06. Proceso Comercial de MERCASA

MERCASA dispone de un procedimiento que ordena la actividad del proceso comercial que oferta y previo a liberación a terceras personas se realiza un primer control con una supervisión de la propuesta técnica oferta provisional realizada por parte de la Dirección Responsable y un segundo control con la oferta definitiva por parte del comité de Dirección o Consejo dependiendo del importe. En estos controles se verifica que en el CECO que soporta la propuesta no se venda o preste servicios por precio inferior a su coste de adquisición o producción entre otras cuestiones.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad.

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación. Todo el proceso está supervisado por DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, se establecen una serie de procedimientos de adjudicación que se ajustan al caso concreto.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias.

Existencia de una mesa de contratación para que las adjudicaciones cumplan con los principios antedichos y con los procedimientos de adjudicación. Dicha mesa de contratación está formada por una persona perteneciente a la asesoría jurídica, otra persona perteneciente al área financiera, un técnico de compras y la responsable del área de contratación.

Asimismo, tanto las Memorias de Necesidades, antes de comenzar la licitación, como la propia adjudicación pasan por el Comité de Compras, un órgano colegiado que realiza un último control para el órgano de contratación.

Se establece un procedimiento para el pago de pequeños gastos corrientes en bienes y servicios periódicos o repetitivos que se denomina “Fondo de maniobra”, el cual está limitado tanto por objeto como por importe.

➤ **PG-10: Gestión de centros comerciales.**

La gerencia de un Centro Comercial dispone de autoridad delegada de MERCASA para velar por el cumplimiento de las estipulaciones contractuales convenidas con los arrendatarios o titulares de locales del Centro Comercial y de todas y cada una de las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro Comercial.

➤ **PG-13 Gestión de Cobro de Deudas**

La gestión integrada por parte de tres Áreas (DAF, AJ y CC) del control de la deuda de clientes de Centros Comerciales. Cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo o de un procedimiento ejecutivo o de apremio, será identificado por el grupo de trabajo en la materia y las acciones emprendidas que pudieran ser susceptibles de estas actuaciones recogidas en acta.

➤ PG-14: Contratos de arrendamiento

Este procedimiento es de aplicación a todas las actividades concernientes al arrendamiento de locales, espacios, Kioskos, stands, superficies disponibles y /o plazas de aparcamiento en los Centros Comerciales propiedad/ gestión de Mercasa (nuevos arrendamientos, modificaciones, adendas, bonificaciones de renta, rescisión, resolución, etc).

Evaluación de AF y AJ: AF evaluará todos los aspectos de la solicitud desde el punto de vista financiero. AJ, una vez recibida la documentación, valorará todos los aspectos de la solicitud desde el punto de vista jurídico.

➤ Instrucciones DAF

- **Instrucción DAF. 1.3. Clientes** (control de toda la documentación asociada a un nuevo cliente, pudiendo detectar negocios especulativos, con la incorporación del objeto del cliente).
- **Instrucción DAF 1.5.3 Préstamos** (para préstamos intercompany con el GRUPO MERCASA, la matriz solicita certificado de titularidad bancaria previa al ingreso del préstamo a la empresa del grupo y ante notaría).
- **Instrucción DAF 1.5.4 Avales** (DAF corrobora que esa empresa proveedora garantiza solvencia para esa operación y para devoluciones se realiza previo firma de varias personas de la empresa).
- **Instrucciones DAF 1.5.7. Estado de Tesorería y reporte a SEPI** (su existencia evita ocultamiento de información en realización con la posible insolvencia de MERCASA).
- **Instrucción 2.2.2.4 Reporting IGAE-CICEP** (seguimiento de estados financieros anuales y trimestrales, subvenciones recibidas para un cruce de información por parte de los organismos receptores, IGAE, Tribunal de Cuentas).
- **Instrucción DAF 2.2.2.5 INFORME PAP** (se describe el proceso de cumplimentación de las fichas con el detalle financiero para remitir a Hacienda, pudiéndose detectar posibles incidencias por parte de Hacienda).
- **Instrucción DAF 2.2.2.6. Proceso de información parlamentaria** (se remite a SEPI trimestralmente a, otra dirección diferente de la que se remite la información financiera a través de SEICONET, información sobre situación general de situación financiera (facturación, aprovisionamientos, servicios exteriores, resultado financiero) estado de resultado individual y consolidado comparado con ejercicio anterior y número de personas empleadas.
- **Instrucción DAF 2.2.2.9. Seguimiento de facturación y aprovisionamiento** (se remite a la Dirección el seguimiento de los cierres trimestrales, a SEPI y a las áreas de negocio de MERCASA que necesitan datos de contabilidad para realizar el seguimiento de su actividad).

- **Instrucción DAF 2.2.2.10. Seguimiento servicios exteriores** (se detalla por áreas el seguimiento de gasto de servicios exteriores se compara con POA aprobado o con UPA).

3. Insolvencias Punibles (arts. 259-261 bis CP)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

3.1. Encontrándose en situación de insolvencia patrimonial actual o inminente, oculta o destruye bienes que estén incluidos en un proceso concursal.

3.2. Encontrándose en situación de insolvencia patrimonial actual o inminente, se hagan transferencias de dinero u otros activos patrimoniales, o asuman deudas que no guarden proporción con la situación patrimonial del deudor.

3.3 Encontrándose en situación de insolvencia patrimonial actual o inminente, se venda o preste servicios por precio inferior a su coste de adquisición o producción.

3.4 Se simulen créditos de terceros o reconozca créditos ficticios.

3.5. Se participe en negocios especulativos.

3.6. No se lleve contabilidad, se lleve doble contabilidad, o se cometa en su llevanza irregularidades que sean relevantes.

3.7. Se destruya documentación que el empresario está obligado a conservar.

3.8. Se formulen las cuentas anuales o libros contables de un modo contrario a la normativa reguladora de la contabilidad mercantil.

3.9. Favorecer a alguno de los acreedores realizando un acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones destinado a pagar un crédito no exigible o a facilitarle una garantía a la que no tenía derecho, cuando se trate de una operación que carezca de justificación económica o empresarial.

3.10. Realizar cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones, destinado a pagar a uno o varios acreedores, privilegiados o no, con posposición del resto, una vez admitido a trámite el concurso, y sin autorización judicial o de los administradores concursales.

3.11. Presentar a sabiendas datos falsos durante el procedimiento concursal relativos al estado contable para lograr la declaración del concurso.

• RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

- **ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES**

Pueden verse especialmente afectadas las áreas de Presidencia, Secretaría General y del Consejo (particularmente AJ), Dirección de Planificación y Estrategia, Dirección de Desarrollo de Negocio y Coordinación (en especial el área comercial y Centros), Comité de Deuda y apoderados, en general.

- **CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:**

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos de insolvencias punibles:

➤ **Código de Conducta**

Claridad y exactitud de los registros contables

Los empleados de MERCASA velarán para que todas las operaciones con transcendencia económica que realicen en nombre de la sociedad, figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

Velar por la integridad de los activos de MERCASA

El personal de MERCASA se compromete a velar por la integridad de los activos de la compañía en el desempeño de sus funciones, de cara a preservarlos y no perjudicar a posibles acreedores

A tal fin, respetarán las siguientes normas de utilización:

- Protegerán y cuidarán los activos de los que dispongan o a los que tengan acceso cumpliendo, en su caso, los procedimientos de control interno establecidos por MERCASA para proteger dichos activos.
- Utilizarán los activos de que dispongan por razón de sus funciones profesionales de forma adecuada a la finalidad para cuyo ejercicio han sido entregados.
- No se realizará ningún acto de transmisión, cesión, ocultación, etc. de cualquier activo titularidad de MERCASA para eludir el cumplimiento de sus responsabilidades frente a acreedores.

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su calidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuvan de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que

constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **Auditoría Externa de cuentas**

Representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Según se estipula en sus Estatutos Sociales (art. 64) MERCASA, las cuentas anuales y el informe de gestión de MERCASA deberán ser revisados por auditores de cuentas.

Circularización con bancos, grandes proveedores, empresas de seguro, clientes y empresas con servicios externalizados.

➤ **PG-02 No Conformidades, reclamaciones de clientes, acciones correctivas y acciones de mejora**

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ **PG-05 Gestión de Competencias y Formación**

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ **PG-06. Proceso Comercial de MERCASA**

MERCASA dispone de un procedimiento que ordena la actividad del proceso comercial que oferta y previo a liberación a terceras personas se realiza un primer control con una supervisión de la propuesta técnica oferta provisional realizada por parte de la Dirección Responsable y un segundo control con la oferta definitiva por parte del comité de Dirección o Consejo dependiendo del importe. En estos controles se verifica que en el CECO que soporta la propuesta no se venda o preste servicios por precio inferior a su coste de adquisición o producción entre otras cuestiones.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad.

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación. Todo el proceso está supervisado por DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, se establecen una serie de procedimientos de adjudicación que se ajustan al caso concreto.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias.

Existencia de una mesa de contratación para que las adjudicaciones cumplan con los principios antedichos y con los procedimientos de adjudicación. Dicha mesa de contratación está formada por una persona perteneciente a la asesoría jurídica, otra persona perteneciente al área financiera, un técnico de compras y la responsable del área de contratación.

Asimismo, tanto las Memorias de Necesidades, antes de comenzar la licitación, como la propia adjudicación pasan por el Comité de Compras, un órgano colegiado que realiza un último control para el órgano de contratación.

Se establece un procedimiento para el pago de pequeños gastos corrientes en bienes y servicios periódicos o repetitivos que se denomina “Fondo de maniobra”, el cual está limitado tanto por objeto como por importe.

➤ PG-10: Gestión de centros comerciales.

La gerencia de un Centro Comercial dispone de autoridad delegada de MERCASA para velar por el cumplimiento de las estipulaciones contractuales convenidas con los arrendatarios o titulares de locales del Centro Comercial y de todas y cada una de las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro Comercial.

➤ PG-13 Gestión de Cobro de Deudas

En el marco de este procedimiento, los clientes deudores que pudieran estar en concurso son identificados.

➤ PG-14: Contratos de arrendamiento

Este procedimiento es de aplicación a todas las actividades concernientes al arrendamiento de locales, espacios, Kioskos, stands, superficies disponibles y /o plazas de aparcamiento en los Centros Comerciales propiedad/ gestión de Mercasa (nuevos arrendamientos, modificaciones, adendas, bonificaciones de renta, rescisión, resolución, etc).

Evaluación de AF y AJ: AF evaluará todos los aspectos de la solicitud desde el punto de vista financiero. AJ, una vez recibida la documentación, valorará todos los aspectos de la solicitud desde el punto de vista jurídico.

➤ Instrucciones DAF

- **Instrucción DAF. 1.3. Clientes** (control de toda la documentación asociada a un nuevo cliente, pudiendo detectar negocios especulativos, con la incorporación del objeto del cliente).
- **Instrucción DAF 1.5.3 Préstamos** (para préstamos intercompany con el GRUPO MERCASA, la matriz solicita certificado de titularidad bancaria previa al ingreso del préstamo a la empresa del grupo y ante notaría).
- **Instrucción DAF 1.5.4 Avales** (DAF corrobora que esa empresa proveedora garantiza solvencia para esa operación y para devoluciones se realiza previo firma de varias personas de la empresa).
- **Instrucciones DAF 1.5.7. Estado de Tesorería y reporte a SEPI** (su existencia evita ocultamiento de información en realización con la posible insolvencia de MERCASA).
- **Instrucción 2.2.2.4 Reporting IGAE-CICEP** (seguimiento de estados financieros anuales y trimestrales, subvenciones recibidas para un cruce de información por parte de los organismos receptores, IGAE, Tribunal de Cuentas).
- **Instrucción DAF 2.2.2.5 INFORME PAP** (se describe el proceso de cumplimentación de las fichas con el detalle financiero para remitir a Hacienda, pudiéndose detectar posibles incidencias por parte de Hacienda).
- **Instrucción DAF 2.2.2.6. Proceso de información parlamentaria** (se remite a SEPI trimestralmente a, otra dirección diferente de la que se remite la información financiera a través de SEICONET, información sobre situación general de situación financiera (facturación, aprovisionamientos, servicios

exteriores, resultado financiero) estado de resultado individual y consolidado comparado con ejercicio anterior y número de personas empleadas.

- **Instrucción DAF 2.2.2.9. Seguimiento de facturación y aprovisionamiento** (se remite a la Dirección el seguimiento de los cierres trimestrales, a SEPI y a las áreas de negocio de MERCASA que necesitan datos de contabilidad para realizar el seguimiento de su actividad).
- **Instrucción DAF 2.2.2.10. Seguimiento servicios exteriores** (se detalla por áreas el seguimiento de gasto de servicios exteriores se compara con POA aprobado o con UPA).

4. Delito de publicidad engañosa (282 CP)

- **FORMA DE COMETER EL DELITO**

4.1. Fabricantes o comerciantes que en sus ofertas o publicidad hagan alegaciones falsas o inciertas que cause un perjuicio grave y manifiesto a los consumidores.

- **RIESGO DE COMETER ESTE DELITO**

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

- **ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES**

Pueden verse especialmente afectadas las áreas de Dirección de Desarrollo Corporativo y Relaciones Institucionales [particularmente la Dirección Adjunta de Comunicación (Revisión de Contenidos publicitarios e información que se publica en redes)], la Dirección de Desarrollo de Negocio y Coordinación (en especial el área comercial y Centros y la Dirección Adjunta Técnica y de Proyectos) y responsables de ejecución de los contratos asociados a esta materia.

- **CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS**

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de publicidad engañosa:

➤ **Código de Conducta**

Libre competencia

Entre otras, se consideran prácticas contrarias a la libre competencia:

La difusión de información falsa o tergiversada que resulte perjudicial para uno o más competidores.

Negociación honesta

Los empleados de MERCASA son conscientes de su obligación de informar siempre de manera fiel, exacta y veraz, a los clientes sobre los servicios a prestar, sin posibilidad de llevar a engaño sobre sus características. Asimismo, siempre que se realice cualquier tipo de publicidad se determinarán de forma clara y sin llevar a engaño sobre las características de los servicios prestados.

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su calidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuvan de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

El Comité de Compras supervisa, entre otras, las licitaciones de comunicación. Este se puede considerar como un control adicional que detectar propuestas ilícitas o deshonestas.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la Organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ Norma ISO 9001.2015

Punto 4.4.2 la organización, en la medida que sea necesario para un proceso que desarrolla en la actualidad, mantendrá la información de la misma documentada y conservará esta información para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado. Mantener la documentación facilitará la detección de este tipo de incidencias tanto en soportes publicitarios desarrollados por MERCASA como por los desarrollados para MERCASA.

Punto 8.7.1 La organización debe asegurarse de que las salidas que no sean conformes con los requisitos se identifican y se controlan para prevenir su uso o entrega no intencionada. MERCASA lo controla en el PG-06 y la ficha de actuación.

➤ Plan de Autoría Interna

El Plan de auditoría anual de la DAI de MERCASA incluye dentro del universo auditable, previa aprobación de la Comisión de Auditoría del Plan, las posibles inserciones publicitarias no lícitas o desleales realizadas desde medios de comunicación de la Sociedad.

➤ Manual de calidad:

En el manual de calidad se publica el plan de comunicación en vigor en la compañía delimitando autorizaciones y canales previstos en materia de comunicación.

➤ Manual de Modelo de Gestión Profesional

Se establecen los perfiles que tienen responsabilidades en materia de comunicación y negociación con clientes.

➤ PG-02 No Conformidades, reclamaciones de clientes, acciones correctivas y acciones de mejora

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ PG-03 Auditorías Internas

La realización de auditorías del Sistema de Gestión de Calidad anuales en la Sociedad, analizando casos concretos de contrataciones efectuadas por MERCASA, así como análisis del cumplimiento del contrato en la ejecución suponen un control anual adicional que pudiera identificar casos de perjuicio grave a las personas consumidoras.

➤ PG-05 Gestión de Competencias y Formación

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ PG-06. Proceso Comercial de MERCASA

MERCASA dispone de un procedimiento que ordena la actividad del proceso comercial que oferta y previo a liberación a terceras personas se realiza un primer control con una supervisión de la propuesta técnica oferta provisional realizada por parte de la Dirección Responsable y un segundo control con la oferta definitiva por parte del comité de Dirección o Consejo dependiendo del importe. La ejecución de dicho contrato de servicios desarrollado por MERCASA tiene unas personas asignadas que reflejaran la ejecución del mismo en la ficha de ejecución.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad.

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación. Todo el proceso está supervisado por DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, se establecen una serie de procedimientos de adjudicación que se ajustan al caso concreto.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias.

Existencia de una mesa de contratación para que las adjudicaciones cumplan con los principios antedichos y con los procedimientos de adjudicación. Dicha mesa de contratación está formada por una persona perteneciente a la asesoría jurídica, otra persona perteneciente al área financiera, un técnico de compras y la responsable del área de contratación.

Asimismo, tanto las Memorias de Necesidades, antes de comenzar la licitación, como la propia adjudicación pasan por el Comité de Compras, un órgano colegiado que realiza un último control para el órgano de contratación.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas para comercialización exclusiva de espacios y productos publicitarios en la Red de Mercas y en la Red de Centros Comerciales de Mercasa, se incluyen los siguientes párrafos relacionados con los contenidos de la publicidad contratada:

La publicidad a colocar deberá ser de índole estrictamente mercantil o comercial. El contenido de los anuncios se deberá ajustar a las Normas Generales y Especiales vigentes en materia publicitaria y a las de general aplicación. La actividad publicitaria estará sujeta a lo dispuesto en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre de 1988, General de Publicidad.

Estará excluida toda publicidad referida a tabaco, alcohol y formas que puedan considerarse sexistas o excluyentes. Entre los contenidos sexistas están el de no presentar a las personas de manera inferior en función de su sexo, favorecer que los contenidos no justifiquen ni banalicen la violencia contra las mujeres, promover una imagen igualitaria sin estereotipos y tratar de que los medios no hagan un uso sexista del lenguaje.

La búsqueda del impacto publicitario se compatibilizará con la imprescindible consideración del respeto a la ciudadanía. Los contenidos y formas de expresión de los mensajes se atenderán a valores sociales generalmente aceptados, evitando mensajes o imágenes que puedan herir la sensibilidad de determinados colectivos, así como lenguajes agresivos.

En ningún caso el tipo de publicidad que se coloque en los soportes será contraria a los intereses de la Red de Mercas o Mercasa (por ejemplo, campañas colusorias con los intereses de la Red, o con los agentes, operadores o personas usuarias del recinto). En todos los casos que incidan en alguno de los aspectos indicados, se podrá vetar la publicidad.

Se deberá de cumplir con la normativa específica de la ley de Carreteras y demás normas de aplicación a la hora de instalar los soportes publicitarios, siendo responsable el adjudicatario frente a Mercasa o su Red de Mercas de cualquier sanción por incumplir dicha normativa.

➤ PG-10: Gestión de centros comerciales.

La publicidad expuesta en paneles físicos en los Centros de gestión directa de MERCASA tiene la supervisión directa del equipo de gerencia de cada uno de los centros, así como indirecta de la Coordinación de los mismos. En la contratación de la publicidad la creatividad es validada previamente a su exhibición por las personas responsables del contrato.

➤ IT-02. Evaluación de Empresas Proveedoras

La persona responsable de ejecución del servicio evaluará a la empresa contratada para inserciones publicitarias en medios de MERCASA atendiendo a la ejecución efectiva del contrato y reflejará en este documento posibles incumplimientos al mismo. Al objeto de mantener la calidad de los servicios prestados, las entidades que trabajan a nuestro lado son evaluadas internamente en función del equipo de trabajo asignado, calidad ofertada, plazo de entrega y compromiso con la contratación. En caso de evaluaciones por dejado del mínimo establecido será tenido en consideración y se tomarán las medidas oportunas para salvaguardar el servicio.

El Área de Compras comprueba la efectiva realización de estas evaluaciones una vez al año y las posibles incidencias detectadas.

5. Delitos de corrupción en los negocios (arts. 286 bis-286 quáter y 288)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

5.1. El directivo, administrador, empleado o colaborador de una empresa mercantil o de una sociedad que, por sí o por persona interpuesta, reciba, solicite o acepte un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero, como contraprestación para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías, o en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales.

5.2. La persona que ofrece al directivo, administrador, empleado o colaborador de una empresa mercantil o de una sociedad un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, como contraprestación para favorecer indebidamente al otro en la adquisición o venta de mercancías, o en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales.

5.3. Mediante ofrecimiento, promesa, concesión de cualquier beneficio o ventaja indebidos, pecuniarios o de otra clase, corromper o intentar corromper, por sí o por 3º, a autoridad/funcionario público en beneficio de estos o de un 3º, o atendieran sus solicitudes al respecto, para que actúen o se abstengan de actuar en relación con el ejercicio de funciones públicas para conseguir o conservar 1 contrato, negocio o cualquier otra ventaja competitiva en la realización de actividades económicas internacionales.

5.4. En todos estos casos, además de las penas correspondientes, se impondrá la prohibición de contratar con el sector público, así como la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales y de la Seguridad Social, y la prohibición de intervenir en las transacciones comerciales de trascendencia pública.

• RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

• ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Todas las áreas pueden verse afectadas, así como toda la actividad desarrollada por sociedad.

• CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de corrupción en los negocios:

➤ Código de Conducta

Relación con proveedores

Los empleados de MERCASA se relacionarán con sus proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa. La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, teniendo en cuenta las normas internas de MERCASA, conciliando el interés de MERCASA en la obtención de las mejores condiciones en el suministro, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos

MERCASA rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del código de conducta de MERCASA se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

Obsequios y hospitalidad

En las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este código de conducta no harán nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y del país de que se trate.

Cuando las reglas de conducta aplicables a las terceras personas ó empresas prohíban o limiten por debajo del umbral de lo razonable y moderado los obsequios o invitaciones, los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de realizar ninguna invitación ni de ofrecer ningún regalo que vulnere lo establecido en la reglas de conducta aplicables a los posibles destinatarios.

En línea con lo anterior, en las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este código rechazarán cualquier regalo invitación cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y el país de que se trate. El rechazo se hará siempre educadamente, explicando que obedece a lo que establece el código de conducta empresarial de MERCASA.

Cualquier invitación, regalo o atención que por su frecuencia, características o circunstancias pueda ser interpretado como hecho con la voluntad de influir en la objetividad del receptor, será rechazado y puesto en conocimiento del director de su área o del Comité de Prevención de Riesgos Penales.

En aquellos supuestos excepcionales en los que, de acuerdo con las prácticas de negocios de un país extranjero, sea necesario aceptar o realizar obsequios que excedan del valor que en España se considera moderado razonable, el obsequio se aceptará o realizará siempre en nombre de la compañía, que será su única propietaria. MERCASA lo destinará a fines de interés social.

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su cualidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

Asimismo, en cuanto a los Consejeros y Consejeras de MERCASA en las diferentes MERCAS / Administradores OMSA:

- No participan en mesas de contratación ni en valoración de ofertas (Principio general-Nota Jurídica).

- Se abstienen en la participación de toma de decisiones cuando se conoce o tiene relación con un ofertante.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la Organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **Plan de Auditoría Interna**

El Plan de auditoría anual de la DAI de MERCASA incluye dentro del universo auditável, previa aprobación de la Comisión de Auditoría del Plan, los posibles rastros de casos de corrupción en los negocios que se produzcan en los procesos de la sociedad.

➤ **Manual de Calidad**

En el manual de calidad se publica el plan de comunicación en vigor en la compañía delimitando autorizaciones y canales previstos en materia de comunicación.

➤ **PG-02: No conformidades, reclamaciones de cliente, acciones correctivas y acciones de mejora**

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ **PG-03 Auditorías Internas**

La realización de auditorías del Sistema de Gestión de Calidad anuales en la Sociedad, analizando casos concretos de contrataciones efectuadas por MERCASA, así como análisis del cumplimiento del contrato en la ejecución suponen un control anual adicional que pudiera identificar casos de corrupción.

➤ PG-05 Gestión de Competencias y Formación

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ PG-06: Proceso comercial de MERCASA

MERCASA dispone de un procedimiento que ordena la actividad del proceso comercial que oferta y previo a liberación a terceras personas se realiza un primer control con una supervisión de la propuesta técnica oferta provisional realizada por parte de la Dirección Responsable y un segundo control con la oferta definitiva por parte del comité de Dirección o Consejo dependiendo del importe. La ejecución de dicho contrato de servicios desarrollado por MERCASA tiene unas personas asignadas que reflejaran la ejecución del mismo en la ficha de ejecución.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad.

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación. Todo el proceso está supervisado por DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, se establecen una serie de procedimientos de adjudicación que se ajustan al caso concreto.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias.

Existencia de una mesa de contratación para que las adjudicaciones cumplan con los principios antedichos y con los procedimientos de adjudicación. Dicha mesa de contratación está formada por una persona perteneciente a la asesoría jurídica, otra persona perteneciente al área financiera, un técnico de compras y la responsable del área de contratación.

Asimismo, tanto las Memorias de Necesidades, antes de comenzar la licitación, como la propia adjudicación pasan por el Comité de Compras, que hace de filtro para el órgano de contratación.

Se establece un procedimiento para el pago de pequeños gastos corrientes en bienes y servicios periódicos o repetitivos que se denomina “Fondo de maniobra”, el cual está limitado tanto por objeto como por importe.

➤ PG-10: Gestión de centros comerciales.

La gerencia de un CC dispone de autoridad delegada de MERCASA para velar por el cumplimiento de las estipulaciones contractuales convenidas con los arrendatarios o titulares de locales del CC y de todas y cada una de las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del CC.

Asimismo, entre otras cosas, tramita los contratos de servicios, suministros y obras siguiendo el procedimiento por el Área de Compras en el PG-08. Además, la gerencia de un centro comercial se encarga de gestionar y controlar la comercialización de los locales libres y tramitar los contratos de arrendamiento. También elabora el presupuesto de gastos comunes a presentar a la Asamblea de comerciantes.

➤ PG-14: Contratos de arrendamiento

Este procedimiento es de aplicación a todas las actividades concernientes al arrendamiento de locales, espacios, Kioskos, stands, superficies disponibles y /o plazas de aparcamiento en los Centros Comerciales propiedad/ gestión de Mercasa (nuevos arrendamientos, modificaciones, adendas, bonificaciones de renta, rescisión, resolución, etc).

Evaluación de AF y AJ: AF evaluará todos los aspectos de la solicitud desde el punto de vista financiero. AJ, una vez recibida la documentación, valorará todos los aspectos de la solicitud desde el punto de vista jurídico.

➤ PG-16: Procedimiento General sobre desplazamientos del personal de MERCASA

Los registros que se derivan de esta instrucción delimitan los lugares, personas, tickets asociados y formas de pago utilizadas en los viajes del personal de Mercasa incluida la alta dirección.

➤ **IT-02. Evaluación de Empresas Proveedoras**

La persona responsable de ejecución del servicio evaluará a la empresa contratada por MERCASA atendiendo a la ejecución efectiva del contrato y reflejará en este documento posibles incidencias con dicha empresa. Al objeto de mantener la calidad de los servicios prestados, las entidades que trabajan a nuestro lado son evaluadas internamente en función del equipo de trabajo asignado, calidad ofertada, plazo de entrega y compromiso con la contratación. En caso de evaluaciones por dejado del mínimo establecido será tenido en consideración y se tomarán las medidas oportunas para salvaguardar el servicio.

El Área de Compras comprueba la efectiva realización de estas evaluaciones una vez al año y las posibles incidencias detectadas.

➤ **II-02 Instrucción Interna de Gastos de Representación y Atenciones protocolarias**

Esta instrucción delimita el universo de cada uno de los gastos y las autorizaciones pertinentes, identificando en los recibos de dichos gastos las terceras personas que han sido beneficiarias de estas atenciones por parte del personal de MERCASA autorizado para ello.

➤ **II-04 Instrucción Interna sobre Registro Entrada/Salida**

La identificación de los documentos que entran en la Sociedad puede ayudar a identificar posibles delitos.

➤ **Instrucción de control presupuestario de facturas (DAF)**

La correcta identificación de las facturas recibidas en relación a al presupuesto diseñado para ese servicio es un control adicional para la identificación de posibles desviaciones en el mismo.

➤ **Instrucción de control de personas apoderadas en cuentas bancarias (DAF)**

La identificación y el mantenimiento de este registro actualizado es un control adicional para la identificación de personas susceptibles de recibir propuestas que puedan derivarse en delitos de corrupción.

➤ **Instrucción de Registro de Facturas de DAF**

La identificación de los documentos que entran en la Sociedad puede ayudar a identificar posibles delitos.

➤ Instrucciones DAF

- **Instrucción DAF. 1.3. Clientes** (controla de toda la documentación asociada a un nuevo cliente).
- **Instrucción DAF 1.5.1 Conciliación Bancaria** (cualquier pago o salida está recogido en cuentas con un justificante que los soporte y la salida de dinero también deja registro y la salida siempre es mancomunada por dos de los cuatro apoderados).
- **Instrucción DAF 1.5.2. Conciliaciones Cajas**
- **Instrucción DAF 1.5.3 Préstamos** (para préstamos intercompany con el GRUPO MERCASA, la matriz solicita certificado de titularidad bancaria previa al ingreso del préstamo a la empresa del grupo y ante notaría).
- **Instrucción DAF 1.5.5. Depósitos Intersepi** (el procedimiento delimita personas y control de la información financiera de dichos depósitos y SEPI realiza un control de los depósitos que figuran en SEPI coinciden con los datos de contabilidad de MERCASA trimestralmente – Informe de RNB).
- **Instrucción DAF 1.5.6 Apoderados en cuentas bancarias** (establece la sistemática a seguir cuando existen cambios de apoderados).
- **Instrucción DAF 1.5.8 custodia ingreso en bancos de los cheques postdatados** (su existencia controla el uso de este instrumento de pago, firmándose a su vez por apoderados mancomunados).
- **Instrucción DAF 1.5.9. Fianzas** (las devoluciones están controladas por varias áreas de MERCASA a través del PG-14).
- **Instrucción DAF 1.6 Cierre contable** (control secundario que puede ayudar a identificar errores en controles previos).
- **Manual de Planificación de la Gestión Anual**, que establece los cauces, formatos y plataforma de envío de la documentación de la gestión anual de las empresas del grupo, MERCASA ha formalizado instrucciones para el funcionamiento interno en el que se detalla el cumplimiento de este Manual, en las Instrucciones de DAF: 2.2.1 consolidación, 2.2.2. reporting sepi-seyconet, 2.2.2.3 elaboración de cuentas anuales, 2.2.2.6. información parlamentaria SEPI.
- **Instrucción 2.2.2.4 Reporting IGAE-CICEP** (seguimiento de estados financieros anuales y trimestrales, subvenciones recibidas para un cruce de información por parte de los organismos receptores, IGAE, Tribunal de Cuentas).
- **Instrucción DAF 2.2.2.5 INFORME PAP** (se describe el proceso de cumplimentación de las fichas con el detalle financiero para remitir a Hacienda, pudiéndose detectar posibles incidencias por parte de Hacienda).

- **Instrucción DAF 2.2.2.6. Proceso de información parlamentaria** (se remite a SEPI trimestralmente a otra dirección diferente de la que se remite la información financiera a través de SEICONET, información sobre situación general de situación financiera (facturación, aprovisionamientos, servicios exteriores, resultado financiero) estado de resultado individual y consolidado comparado con ejercicio anterior y número de personas empleadas.
- **Instrucción DAF 2.2.2.9. Seguimiento de facturación y aprovisionamiento** (se remite a la Dirección el seguimiento de los cierres trimestrales, a SEPI y a las áreas de negocio de MERCASA que necesitan datos de contabilidad para realizar el seguimiento de su actividad se compara con POA aprobado o con UPA).
- **Instrucción DAF 2.2.2.10. Seguimiento servicios exteriores** (se detalla por áreas el seguimiento de gasto de servicios exteriores se compara con POA aprobado o con UPA)

6. Delito de blanqueo de capitales (arts. 301 y 302 CP)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

- 6.1. Adquirir, poseer, utilizar, convertir o transmitir bienes sabiendo que tienen su origen en una actividad delictiva, cometida por el mismo o por un tercero.
- 6.2. Actos de ocultación o encubrimiento del origen ilícito de esos bienes.
- 6.3. Ayudar a las personas que hayan participado en la infracción, de la que traen origen esos bienes, a eludir sus consecuencias legales.
- 6.4. Ocultar o encubrir la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino o derechos sobre los bienes o propiedad de los mismos, a sabiendas de que proceden de alguno de los delitos expresados anteriormente.
- 6.5. Provocar, conspirar y proponer la comisión de delitos de blanqueo.

• RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

• ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Todas las áreas pueden verse afectadas, así como toda la actividad desarrollada por sociedad.

• CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de blanqueo de capitales:

➤ **Código de Conducta**

Blanqueo de capitales

MERCASA está especialmente comprometida con la persecución del blanqueo de capitales. Los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de operación de blanqueo de capitales, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier operación de blanqueo de capitales de la que tengan noticia.

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su calidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la Organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **Plan de Auditoría Interna**

El Plan de auditoría anual de la DAI de MERCASA incluye dentro del universo auditável, previa aprobación de la Comisión de Auditoría del Plan, los posibles rastros de casos de blanqueo de capitales que se produzcan en los procesos de la sociedad.

➤ **Inventario de obras de arte de MERCASA**

La identificación, catalogación y localización de las obras de arte de la sociedad ayudan a que no se produzcan ocultamientos o encubrimientos de la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino o derechos sobre las obras de arte de MERCASA.

➤ **Módulo de inmovilizado de SAP**

La identificación, catalogación y localización de las obras de arte de la sociedad ayudan a que no se produzcan ocultamientos o encubrimientos de la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino o derechos sobre los inmuebles de la Sociedad.

➤ **PG-02: No conformidades, reclamaciones de cliente, acciones correctivas y acciones de mejora.**

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ **PG-03 Auditorías Internas**

La realización de auditorías del Sistema de Gestión de Calidad anuales en la Sociedad, analizando casos concretos de contrataciones efectuadas por MERCASA, así como análisis del cumplimiento del contrato en la ejecución suponen un control anual adicional que pudiera identificar casos de blanqueo de capitales.

➤ PG-05 Gestión de Competencias y Formación

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad.

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación. Todo el proceso está supervisado por DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, se establecen una serie de procedimientos de adjudicación que se ajustan al caso concreto.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias.

Existencia de una mesa de contratación para que las adjudicaciones cumplan con los principios antedichos y con los procedimientos de adjudicación. Dicha mesa de contratación está formada por una persona perteneciente a la asesoría jurídica, otra persona perteneciente al área financiera, un técnico de compras y la responsable del área de contratación.

Asimismo, tanto las Memorias de Necesidades, antes de comenzar la licitación, como la propia adjudicación pasan por el Comité de Compras, que hace de filtro para el órgano de contratación.

Se establece un procedimiento para el pago de pequeños gastos corrientes en bienes y servicios periódicos o repetitivos que se denomina “Fondo de maniobra”, el cual está limitado tanto por objeto como por importe.

➤ PG-10: Gestión de centros comerciales

La gerencia de un CC dispone de autoridad delegada de MERCASA para velar por el cumplimiento de las estipulaciones contractuales convenidas con los arrendatarios o titulares de locales del CC y de todas y cada una de las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del CC.

También llevan a cabo gastos de pequeña cuantía (<1000€). Se trata de atender gastos surgidos de pequeña cuantía, que no incluyen pagos a proveedores. Los Gerentes remitirán a la Dirección de Planificación y Estrategia, mensualmente, un documento en el que se especifique el perceptor del pago, número de factura o recibo, importe, etc, junto con facturas originales.

➤ PG-14: Contratos de arrendamiento

La formalización y, en su caso resolución de contratos de arrendamiento de espacios, kioscos, stands y superficies disponibles cuya duración no sea superior a cinco años y cuya superficie no sea superior a la máxima establecida para cada centro comercial, la realizarán las gerencias de los Centros Comerciales directamente (si es superior la realizará la Asesoría Jurídica de MERCASA), en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de MERCASA, con arreglo a los modelos tipo elaborados por la Asesoría Jurídica y de conformidad con las rentas y demás condiciones aprobadas por la Dirección de Estrategia y Operaciones y la Dirección Económico Financiera de MERCASA.

➤ Instrucciones DAF

- **Instrucción DAF. 1.2. Proveedores** (controla la ejecución presupuestaria de las empresas proveedoras que trabajan con MERCASA).
- **Instrucción DAF. 1.2. Facturas Caja** (se controla que el gasto de caja esté identificado y registrado y soportado por su factura correspondiente).
- **Instrucción DAF 1.5.1 Conciliación Bancaria** (cualquier pago o salida está recogido en cuentas con un justificante que los soporte y la salida de dinero también deja registro y la salida siempre es mancomunada por dos de los cuatro apoderados).
- **Instrucción DAF 1.5.2. Conciliaciones Cajas.**
- **Instrucción DAF 1.5.3 Préstamos** (para préstamos intercompany con el GRUPO MERCASA, la matriz solicita certificado de titularidad bancaria previa al ingreso del préstamo a la empresa del grupo y ante notaría).
- **Instrucción DAF 1.5.5. Depósitos Intersepi** (el procedimiento delimita personas y control de la información financiera de dichos depósitos y SEPI realiza un control de los depósitos que figuran en SEPI coinciden con los datos de contabilidad de MERCASA trimestralmente – Informe de RNB).

- **Instrucción DAF 1.5.6 Apoderados en cuentas bancarias** (establece la sistemática a seguir cuando existen cambios de apoderados).
- **Instrucción DAF 1.5.8 Custodia ingreso en bancos de los cheques postdatados** (su existencia controla el uso de este instrumento de pago firmándose a su vez por apoderados mancomunados).
- **Instrucción DAF 1.5.9. Fianzas** (las devoluciones están controladas por varias áreas de MERCASA a través del PG-14).
- **Instrucción DAF 1.6 Cierre contable** (control secundario que puede ayudar a identificar errores en controles previos).
- **Manual de Planificación de la Gestión Anual**, que establece los cauces, formatos y plataforma de envío de la documentación de la gestión anual de las empresas del grupo, MERCASA ha formalizado instrucciones para el funcionamiento interno en el que se detalla el cumplimiento de este Manual, en las Instrucciones de DAF: 2.2.1 consolidación, 2.2.2. reporting sepi-seyconet, 22.2.2.3 elaboración de cuentas anuales, 2.2.2.6. información parlamentaria SEPI.
- **Instrucción 2.2.2.4 Reporting IGAE-CICEP** (seguimiento de estados financieros anuales y trimestrales, subvenciones recibidas para un cruce de información por parte de los organismos receptores, IGAE, Tribunal de Cuentas).
- **Instrucción DAF 2.2.2.5 INFORME PAP** (se describe el proceso de cumplimentación de las fichas con el detalle financiero para remitir a Hacienda, pudiéndose detectar posibles incidencias por parte de Hacienda).
- **Instrucción DAF 2.2.2.6. Proceso de información parlamentaria** (se remite a SEPI trimestralmente a, otra dirección diferente de la que se remite la información financiera a través de SEICONET, información sobre situación general de situación financiera (facturación, aprovisionamientos, servicios exteriores, resultado financiero) estado de resultado individual y consolidado comparado con ejercicio anterior y número de personas empleadas.
- **Instrucción DAF 2.2.2.9. Seguimiento de facturación y aprovisionamiento** (se remite a la Dirección el seguimiento de los cierres trimestrales, a SEPI y a las áreas de negocio de MERCASA que necesitan datos de contabilidad para realizar el seguimiento de su actividad).
- **Instrucción DAF 2.2.2.10. Seguimiento servicios exteriores** (se detalla por áreas el seguimiento de gasto de servicios exteriores se compara con POA aprobado o con UPA).

7. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (arts. 305-310 bis)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

7.1 Defraudar a la Hacienda Pública estatal, autonómica, foral o local, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se hubieran debido retener o ingresos a cuenta, siempre que el importe de lo eludido, retenido o no ingresado exceda de 120.000 euros.

En el caso de tributos periódicos, se estará a lo defraudado en cada periodo impositivo, en los demás casos, la cuantía se entenderá referida a cada uno de los conceptos por los que un hecho imponible sea susceptible de liquidación. La mera presentación de declaraciones o autoliquidaciones no excluye la defraudación cuando ésta se acredite por otros hechos.

7.2. Obtener, por acción u omisión, indebidamente devoluciones o disfrutar de beneficios fiscales de la misma forma, siempre que la cuantía exceda de 120.000 euros. En el caso de tributos periódicos, se estará a lo defraudado en cada periodo impositivo, en los demás casos, la cuantía se entenderá referida a cada uno de los conceptos por los que un hecho imponible sea susceptible de liquidación. La mera presentación de declaraciones o autoliquidaciones no excluye la defraudación cuando ésta se acredite por otros hechos.

7.3. Defraudar a los presupuestos generales de la Unión Europea u otros administrados por ésta, en cuantía superior a cincuenta mil euros, eludiendo, el pago de cantidades que se deban ingresar, dando a los fondos obtenidos una aplicación distinta de aquella a que estuvieren destinados u obteniendo indebidamente fondos falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubieran impedido.

7.4. Defraudar en cuantía superior a los 50.000 euros, los presupuestos generales de la Unión Europea, dar a los fondos obtenidos de éstos una aplicación distinta de aquella a la que estuvieren destinados, u obteniendo indebidamente fondos falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubieran impedido.

7.5. Defraudar, por acción u omisión, a la Seguridad Social eludiendo el pago de sus cuotas o conceptos de recaudación conjunta, obteniendo indebidamente devoluciones o disfrutando de deducciones, siempre que las cantidades excedan de 50.000 euros. La mera presentación de documentos de cotización no excluye la defraudación cuando esta se acredita por otros hechos.

7.6. Obtener para uno mismo o para otro, prestaciones de la Seguridad Social, la prolongación indebida de las mismas.

7.7. Facilitar a otros la obtención de prestaciones de la Seguridad Social, por medio del error provocado mediante la simulación o tergiversación de hechos, o la ocultación consciente de hechos de los que tenía el deber de informar, causando con ello un perjuicio a la Administración Pública.

7.8. Obtener subvenciones o ayudas de las Administraciones Públicas en una cantidad o por un valor superior a 120.000 euros falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido.

7.9. En el desarrollo de una actividad sufragada total o parcialmente con fondos de las Administraciones Públicas, los aplique en una cantidad superior a 120.000 euros, a fines distintos de aquéllos para los que la ayuda o subvención fue concedida.

7.10. Estando obligado por la Ley Tributaria, incumplir la obligación de llevar contabilidad mercantil, libros o registros fiscales, en régimen de estimación directa de bases tributarias.

7.11. Llevar contabilidades distintas que, referidas a una misma actividad y ejercicio económico, oculten o simulen la verdadera situación de la empresa.

7.12. No anotar en los libros obligatorios, negocios, actos, operaciones o, en general, transacciones económicas, o anotarlos con cifras distintas a las verdaderas.

7.13. Realizar anotaciones contables ficticias en los libros obligatorios.

- **RIESGO DE COMETER ESTE DELITO**

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

- **ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES**

Todas las áreas pueden verse afectadas, así como toda la actividad desarrollada por sociedad. En especial las personas pertenecientes a la Dirección de Planificación Estratégica, a la Secretaría General (particularmente el área de Personas), el Comité de Dirección y el Comité GRP Fondos Europeos.

- **CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS**

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos contra la hacienda pública y Seguridad Social:

➤ **Código de Conducta**

Claridad y exactitud de los registros contables

Los empleados de MERCASA velarán para que todas las operaciones con transcendencia económica que realicen en nombre de la sociedad, figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

Solicitud de subvenciones

MERCASA deberá operar bajo un marco de transparencia y veracidad específicamente en la solicitud de subvenciones, suministrar en todo caso y circunstancia información que sea veraz y precisa, y realizar un seguimiento del destino de la subvención solicitada.

Adeuada gestión de los recursos

Para facilitar la obtención del margen empresarial, los destinatarios de este código de conducta procurarán en todo momento gestionar los recursos de la compañía de la manera que resulte más eficiente, evitando todo tipo de gastos superfluos.

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su cualidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la Organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **Plan de Auditoría Interna**

El Plan de auditoría anual de la DAI de MERCASA incluye dentro del universo auditável, previa aprobación de la Comisión de Auditoría del Plan, los posibles rastros de casos de corrupción en los negocios que se produzcan en los procesos de la sociedad.

➤ **Auditorías específicas**

Auditorías de las cuentas anuales de MERCASA

Que representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Según se estipula en sus Estatutos Sociales (art. 64) MERCASA, las cuentas anuales y el informe de gestión de MERCASA deberán ser revisados por auditores de cuentas.

Comprobación de declaraciones de impuestos y de seguridad social y de contingencias fiscales.

➤ **Normativa reguladora de SEPI**

Regulación de las operaciones de inversión y desinversión y su financiación, sobre la base de la rentabilidad para que no sean ayudas de estado. Sometidas a aprobaciones de CD de SEPI o CA de SEPI

Realización de un Programa Operativo Anual (POA) el cual servirá de base para la elaboración de la documentación que anualmente se remite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

➤ **Manual de Planificación, Seguimiento y Control**

Se elabora cuadro de financiación de inversiones en el que se especifica el origen de los fondos para acometer inversiones.

Se incorpora en el Detalle del Balance de Situación cuatro nuevas magnitudes que hacen referencia, por un lado, a las inversiones financieras remuneradas, y por otro lado, a fianzas, depósitos y otros activos financieros no remunerados, en ambos casos, tanto a largo plazo como a corto plazo.

Se reporta a SEPI los documentos de POA-PL, Informe de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Anual, cuyo cumplimiento se verifica por el POA a través de Informes de Seguimiento Trimestrales. Finalmente, el análisis y valoración de la gestión desarrollada por la empresa se efectúa por medio de la Evaluación de la Gestión Anual.

En el documento de POA-PL, que se remite a SEPI, la empresa debe incluir: (i) Las líneas estratégicas a desarrollar en sus distintos negocios y los fines pretendidos, así como la existencia de posibles oportunidades y amenazas/riesgos. (ii) Las Actuaciones derivadas de las estrategias anteriores y los Indicadores de seguimiento que se proponen. (iii) **Las necesidades financieras consideradas, indicando las aplicaciones previstas de efectivo (inversiones, etc.) junto con el plan propuesto para su financiación.**

Documento para la evaluación de la Gestión Anual: En el documento para la evaluación de la Gestión Anual se incluirá el comportamiento en el ejercicio de los parámetros económico-financieros básicos.

Información para las Cortes generales: Con carácter trimestral se ha de remitir a SEPI, junto con el Informe de Seguimiento, un formulario con comentarios y explicaciones sobre las cuentas y hechos y operaciones más relevantes.

Datos normalizados; 3.3. Información específica: Se remite a SEPI información sobre la empresa, que se cumplema según las propias instrucciones de SEPI. La estructura de datos económico-financieros sigue el Plan General de Contabilidad vigente.

Cumplimentación del POA-PL y envío a SEPI para su envío al Ministerio, tras su validación por el Consejo de Administración de SEPI con ocasión de la presentación de los PGE y el PAP.

Reunión de cierre. Entre SEPI y MERCASA se deciden los criterios que se deben utilizar para la elaboración de las Cuentas Anuales.

Reunión de valoración de la gestión anual: se analiza la gestión llevada a cabo por los responsables de la empresa en el ejercicio transcurrido, previamente a las autorizaciones y aprobaciones pertinentes en el ámbito de la Gestión Anual al Comité de Dirección de SEPI.

➤ PG-02 No Conformidades, reclamaciones de clientes, acciones correctivas y acciones de mejora

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ PG-05 Gestión de Competencias y Formación

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales donde se trató este delito en concreto.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad.

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación. Todo el proceso está supervisado por DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, se establecen una serie de procedimientos de adjudicación que se ajustan al caso concreto.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias.

Existencia de una mesa de contratación para que las adjudicaciones cumplan con los principios antedichos y con los procedimientos de adjudicación. Dicha mesa de contratación está formada por una persona perteneciente a la asesoría jurídica, otra persona perteneciente al área financiera, un técnico de compras y la responsable del área de contratación.

Asimismo, tanto las Memorias de Necesidades, antes de comenzar la licitación, como la propia adjudicación pasan por el Comité de Compras, un órgano colegiado que realiza un último control para el órgano de contratación.

Se establece un procedimiento para el pago de pequeños gastos corrientes en bienes y servicios periódicos o repetitivos que se denomina “Fondo de maniobra”, el cual está limitado tanto por objeto como por importe.

Se solicitan certificados de hacienda y seguridad social antes de realizar cualquier contratación y/o pago.

➤ PG-14: Contratos de arrendamiento

Tramitación y gestión de la contratación de arrendamientos de locales de negocio y de espacios, quioscos, stands y superficies disponibles, de acuerdo a los poderes otorgados el 13 de marzo de 2014 por MERCASA a los gerentes de los ocho centros comerciales.

Se solicita certificados hacienda y seguridad social, antes de realizar cualquier contratación y/o pago. Desde DAF se ejerce un control de las vigencias de los certificados mencionados.

➤ Instrucciones DAF

- **Instrucción DAF. 1.2. Proveedores** (controla la ejecución presupuestaria de las empresas proveedoras que trabajan con MERCASA, vigilancia de certificados y titularidades bancarias, impuestos correctamente imputados, etc.).
- **Instrucción DAF. 1.2.12. Suministro inmediato de información del IVA.**
- **Instrucción DAF. 1.2. Facturas Caja** (se controla que el gasto de caja esté identificado y registrado y soportado por su factura correspondiente con un IVA correcto).
- **Las instrucciones relativas a vigilancia y tramitación de impuestos:**
 - Instrucción 1.4.1 Modelo 420 IGIC
 - Instrucción 1.4.2 Modelo 415 TERCERAS PERSONAS
 - Instrucción 1.4.3 Modelo 303 IVA
 - Instrucción 1.4.5 Modelo 111 IRPF
- **Instrucción DAF 1.5.1 Conciliación Bancaria** (ayuda a controlar cualquier cargo en banco que realice una contrata externa a MERCASA que pueda tener errores con respecto a obligaciones para con la Hacienda Pública y la Seguridad Social)
- **Instrucción DAF 1.5.2. Conciliaciones Cajas.**
- **Instrucción DAF 1.6 Cierre contable** (control secundario que puede ayudar a identificar errores en controles previos)

- **Instrucción DAF 2.2.2.4 Reporting IGAE-CICEP** (seguimiento de estados financieros anuales y trimestrales, subvenciones recibidas para un cruce de información por parte de los organismos receptores, IGAE, Tribunal de Cuentas)
- **Instrucción DAF 2.2.2.5 INFORME PAP** (se describe el proceso de cumplimentación de las fichas con el detalle financiero para remitir a Hacienda, pudiéndose detectar posibles incidencias por parte de Hacienda).
- **Instrucción DAF 2.2.2.6. Proceso de información parlamentaria** (se remite a SEPI trimestralmente a, otra dirección diferente de la que se remite la información financiera a través de SEICONET, información sobre situación general de situación financiera (facturación, aprovisionamientos, servicios exteriores, resultado financiero) estado de resultado individual y consolidado comparado con ejercicio anterior y número de personas empleadas.

8. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (325-328 CP)

- **FORMA DE COMETER EL DELITO**

8.1. Realizar actividades que, en contra de las leyes o regulaciones, tengan impacto en el medio ambiente (atmósfera, suelo o subsuelo, agua terrestre o subterránea, mar o alta mar. Emisiones, vertidos, excavaciones, ruidos).

8.2. Realizar actividades que, en contra de las leyes o regulaciones, gestionen residuos (recoger, transportar, transformar, eliminar, no controlar o vigilar adecuadamente).

8.3. Realizar actividades que, en contra de las leyes o regulaciones, consistan en explotación de instalaciones donde se realicen actividades peligrosas con posibles daños a la calidad del aire, agua, suelo, animales, plantas o personas.

8.4. Dañar gravemente, en un espacio natural protegido, alguno de los elementos que sirvió para calificarlo así.

- **RIESGO DE COMETER ESTE DELITO**

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

- **ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES**

Pueden verse especialmente afectadas las áreas de Dirección Adjunta Técnica y Proyectos (DATP), el área de Centros Comerciales y los apoderados.

- **CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:**

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente:

➤ Código de Conducta

Protección del medio ambiente

La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la actuación empresarial de MERCASA, que actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental.

MERCASA dotará de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permitan identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de eliminación de residuos, manejo de materiales peligrosos y prevención de vertidos y filtraciones.

Los destinatarios de este código han de velar por su cumplimiento y poner en conocimiento de sus superiores o de los responsables de gestión medioambiental todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los que tenga noticia.

Ejecución de obras

MERCASA es consciente de la necesidad de ejecutar obras o proyectos de acuerdo con la legalidad vigente

➤ Canal de denuncias

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (códigoconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su calidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

- **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuvan de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la Organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **Plan de Auditoría Interna**

El Plan de auditoría anual de la DAI de MERCASA incluye dentro del universo auditável, previa aprobación de la Comisión de Auditoría del Plan, los posibles incumplimientos en materia medioambiental regulados por la normativa en vigor de aplicación a la sociedad.

➤ **Manual de Modelo de Gestión Profesional**

Los técnicos responsables de obra pueden detectar dichas actuaciones en el desarrollo de sus funciones relacionadas con las actuaciones de control de gestión de la actividad.

En este manual se delimita la formación que deben acreditar las personas que realizan la dirección facultativa.

Se delimitan las funciones de control de las personas responsables de Áreas y Direcciones de MERCASA.

➤ PG-02 No Conformidades, Reclamaciones de Clientes, Acciones Correctivas y Acciones de Mejora

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ PG-03 Auditorías Internas

La realización de auditorías del Sistema de Gestión de Calidad anuales en la Sociedad, analizando casos concretos de contrataciones efectuadas por MERCASA, así como análisis del cumplimiento del contrato en la ejecución suponen un control anual adicional que pudiera identificar casos de posibles incumplimientos relacionados con la propiedad entre otros.

➤ PG-05 Gestión de Competencias y Formación

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ PG-07: Direcciones de obra

Se establece la sistemática y metodología para el diseño y desarrollo de los proyectos y anteproyectos desarrollados por MERCASA y para las actividades de Dirección de Obra.

La Dirección de obras vigilará la correcta ejecución de la obra y la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental previa a la misma. Registrando las incidencias en las mismas en la ficha de actuación.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad. En ese marco, haya Pliegos o sea un Contrato menor, si se trata de una obra, se prevén los siguientes extremos:

- La licencia urbanística o permiso de obras expedido por la administración municipal (Ayuntamiento, Concello, ...) competente en materia de urbanismo, garantiza la adecuación a normativa del tipo de obra a realizar, en la ubicación determinada, así como en los aspectos urbanísticos, medioambientales, usos, servidumbres, catalogación arquitectónica, etc.
- En obras que lo requieren por sus características, el acta de replanteo es el documento que suscriben las partes interesadas (técnicos, constructores, propiedad), que certifica la verificación de la delimitación del ámbito físico donde se van a desarrollar las obras/actuaciones.
- Elaborar y verificar cumplimiento del Plan de gestión de Residuos, cuando proceda su elaboración por la naturaleza de la intervención, y si así es requerido en la licencia urbanística. Gestionar la documentación que evidencia la adecuada manipulación y gestión de residuos de la construcción.

En este marco, se pueden solicitar informes técnicos que ratifiquen que las posibles actuaciones cumplen con la normativa en vigor (aguas, medio ambiente...).

➤ **PG-09: Desarrollo de Estudios y Proyectos**

Este procedimiento establece la sistemática y la metodología para elaboración de estudios, proyectos técnicos de viabilidad y diseño de mercados. En él se estipulan controles externos, con validaciones de cliente y controles internos previos a la liberación con verificaciones de responsables, todos ellos válidos para la detección de posibles casos de este tipo de delitos.

➤ **PG-10: Gestión de centros comerciales**

El procedimiento identifica en la parte de control de mantenimiento de los edificios la planificación anual obligatoria que deben de tener los equipos de mantenimiento existentes para evitar accidentes, fugas o incumplimientos, entre otros, ambientales.

➤ **PG-11: Actuaciones Técnicas en Centros comerciales**

Que en las obras de adecuación de locales pueden realizarse acciones de gestión de residuos que estarán plasmadas en el plan de trabajo y el Plan de seguridad y salud de la obra. La planificación será encargada a una persona con el perfil técnico y la formación exigida por la Ley de Edificación.

9. Delitos alimentarios (arts. 363, 364 y 365 CP)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

9.1. Producir o comerciar con alimentos o bebidas alterando u omitiendo su información de caducidad, estando corrompidos o estando en proceso de deshecho o desinfección, incluyendo los que su uso no ha sido autorizado, poniendo en peligro la salud de los consumidores.

9.2. Adulterar alimentos, sustancias o bebidas destinadas al comercio alimentario.

9.3. Envenenar o adulterar aguas potables o sustancias alimentarias dedicadas al uso colectivo.

• RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es indirecto, por cuanto no guarda relación directa con el desarrollo de la actividad de la empresa.

• ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Pueden verse especialmente afectadas la Dirección de Desarrollo de Negocio (en especial DATP, área Comercial y Centros y RM de forma indirecta o subsidiariamente a Mercasa).

• CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos alimentarios:

➤ **Código de Conducta**

Protección del medio ambiente

La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la actuación empresarial de MERCASA, que actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental.

MERCASA dotará de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permitan identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de eliminación de residuos, manejo de materiales peligrosos y prevención de vertidos y filtraciones.

Los destinatarios de este código han de velar por su cumplimiento y poner en conocimiento de sus superiores o de los responsables de gestión medioambiental todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los que tenga noticia.

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su cualidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **Plan de Auditoría Interna**

El Plan tiene en su universo auditável, previa aprobación de la Comisión de Auditoría del Plan, las actividades de control de los procesos que a continuación se definen para este delito.

➤ **PG-02: No conformidades, reclamaciones de cliente, acciones correctivas y acciones de mejora**

Este documento nos ofrece la posibilidad de detectar posibles reclamaciones que puedan afectar a productos distribuidos por empresas con las que ha contratado MERCASA para que vendan productos alimentarios a través de vending.

También se pueden detectar problemas en contratos de servicios u obras que puedan tener una incidencia en este marco.

➤ **PG-05 Gestión de Competencias y Formación**

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales donde se trató este delito en concreto.

➤ **PG-07: Direcciones de Obra**

Se establece la sistemática y metodología para el diseño y desarrollo de los proyectos y anteproyectos desarrollados por MERCASA y para las actividades de Dirección de Obra.

Dentro de la planificación está delimitado el control de calidad y hay otros controles de validaciones de los requisitos para el uso previsto. Existe un cierre previo a la liberación del servicio.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad. En ese marco, haya Pliegos o sea un Contrato menor, si se trata de una obra o un servicio, se prevén los siguientes extremos:

- La licencia urbanística o permiso de obras expedido por la administración municipal (Ayuntamiento, Concello, ...) competente en materia de urbanismo, garantiza la adecuación a normativa del tipo de obra a realizar, en la ubicación determinada, así como en los aspectos urbanísticos, medioambientales, usos, servidumbres, catalogación arquitectónica, etc.
- En obras que lo requieren por sus características, el acta de replanteo es el documento que suscriben las partes interesadas (técnicos, constructores, propiedad), que certifica la verificación de la delimitación del ámbito físico donde se van a desarrollar las obras/actuaciones.
- Elaborar y verificar cumplimiento del Plan de gestión de Residuos, cuando proceda su elaboración por la naturaleza de la intervención, y si así es requerido en la licencia urbanística. Gestionar la documentación que evidencia la adecuada manipulación y gestión de residuos de la construcción.
- Si se trata de un servicio de gestión y/o transporte de residuos, o de algún servicio de limpieza que pudiera conllevar algún tipo de vertido, se solicita a las empresas licitadoras las habilitaciones profesionales correspondientes.

En cuanto a las máquinas de vending, en el momento de la selección de la empresa suministradora de dichas máquinas, se definen tiempos de reposición, calidad del producto ofertado y controles de seguridad de la misma que eviten la alteración del producto que contiene, así como posibles certificaciones de seguridad alimentaria que puedan solicitarse a las empresas licitadoras.

Así mismo, el servicio de vigilancia del centro comercial y el personal de MERCASA podrá detectar en el ejercicio de sus funciones de control de la actividad del centro y de la clientela posibles alteraciones evidentes en la calidad del producto alimentario ofertado en las instalaciones. Esto último también sería aplicable a la Sede social de MERCASA.

➤ PG-10 Gestión de Centros Comerciales

Las máquinas de vending que pueda poner en establecimientos de su propiedad MERCASA (sede central y centros comerciales).

Los controles diseñados para los productos que contienen son, por un lado, la planificación anual del mantenimiento de esa máquina, para evitar que un deficiente funcionamiento de la misma pueda afectar a los alimentos que contiene. Además, se puede abrir una no conformidad al cliente, escribir al canal de denuncias y/o ponerlo en conocimiento de la dirección.

➤ PG-11: Actuaciones Técnicas en Centros comerciales

Que en las obras de adecuación de locales puedan detectarse maquinaria o canalizaciones o restos de evidencias que induzcan a pensar que pudieran estar destinadas al delito mencionado. Pudiendo abrir una no conformidad al cliente, escribir al canal de denuncias y/o ponerlo en conocimiento de la dirección.

10. Cohecho (arts. 419-427 y 427 bis CP)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

10.1. El particular (empresa, asociación, organización a la que represente) que ofrezca o entregue dádiva o retribución de cualquier otra clase a una autoridad, funcionario público o persona que participe en el ejercicio de la función pública para que realice un acto contrario a los deberes inherentes a su cargo o un acto propio de su cargo, para que no realice o retrase el que debiera practicar, o en consideración a su cargo o función.

10.2. Entregar dádiva o retribución atendiendo a la solicitud de la autoridad, funcionario público o persona que participe en el ejercicio de la función pública.

10.3. Las conductas descritas en los puntos anteriores, cuando la actuación conseguida o pretendida de la autoridad o funcionario tuviere relación con un procedimiento de contratación, de subvenciones o de subastas convocados por las Administraciones o entes públicos.

• RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la firma.

• ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Pueden verse especialmente afectados el Comité de compras, los integrantes de las mesas de contratación, los Consejeros y Consejeras de las MERCAS, los Apoderados, los miembros del Órgano de Contratación y el Área Financiera.

• CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de cohecho:

➤ Código de Conducta

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos

MERCASA rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del código de conducta de MERCASA se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

En el desarrollo de sus negocios internacionales, MERCASA se guiará por las recomendaciones y directrices emitidas por las asociaciones empresariales y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Cualquier relación de MERCASA con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad.

Obsequios y hospitalidad

En las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este código de conducta no harán nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y del país de que se trate.

Cuando las reglas de conducta aplicables a las terceras personas o empresas prohíban o limiten por debajo del umbral de lo razonable y moderado los obsequios o invitaciones, los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de realizar ninguna invitación ni de ofrecer ningún regalo que vulnere lo establecido en las reglas de conducta aplicables a los posibles destinatarios.

En línea con lo anterior, en las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este código rechazarán cualquier regalo invitación cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y el país de que se trate. El rechazo se hará siempre educadamente, explicando que obedece a lo que establece el código de conducta empresarial de MERCASA.

Cualquier invitación, regalo o atención que por su frecuencia, características o circunstancias pueda ser interpretado como hecho con la voluntad de influir en la objetividad del receptor, será rechazado y puesto en conocimiento del director de su área o Comité de Prevención de Riesgos Penales.

En aquellos supuestos excepcionales en los que, de acuerdo con las prácticas de negocios de un país extranjero, sea necesario aceptar o realizar obsequios que excedan del valor que en España se considera moderado razonable, el obsequio se aceptará o realizará siempre en nombre de la compañía, que será su única propietaria. MERCASA lo destinará a fines de interés social.

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su calidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuvan de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **Plan de Auditoría Interna**

El Plan tiene en su universo auditável, previa aprobación de la Comisión de Auditoría del Plan, las actividades de control de los procesos que a continuación se definen para este delito.

➤ **PG-02 No Conformidades, reclamaciones de clientes, acciones correctivas y acciones de mejora**

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ **PG-05 Gestión de Competencias y Formación**

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ **PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares**

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad.

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación. Todo el proceso está supervisado por DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, se establecen una serie de procedimientos de adjudicación que se ajustan al caso concreto.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias.

Existencia de una mesa de contratación para que las adjudicaciones cumplan con los principios antedichos y con los procedimientos de adjudicación. Dicha mesa de contratación está formada por una persona perteneciente a la asesoría jurídica, otra persona perteneciente al área financiera, un técnico de compras y la responsable del área de contratación.

Asimismo, tanto las Memorias de Necesidades, antes de comenzar la licitación, como la propia adjudicación pasan por el Comité de Compras, un órgano colegiado que realiza un último control para el órgano de contratación.

Se establece un procedimiento para el pago de pequeños gastos corrientes en bienes y servicios periódicos o repetitivos que se denomina “Fondo de maniobra”, el cual está limitado tanto por objeto como por importe.

➤ **II-02 Instrucción Interna Gastos de Representación y Atenciones Protocolarias**

Procedimiento que seguir para la identificación y pago de gastos de representación y atenciones protocolarias por parte de la Alta Dirección de MERCASA.

➤ **II-04 Instrucción Interna sobre Registro Entrada/Salida.**

Toda la documentación relativa a un procedimiento de contratación, de subvenciones o de subastas convocada por MERCASA deberá ser controlada a su entrada por una fecha y número de registro y se registrará la persona física o jurídica remitente de la misma. Este registro supone un control de entidades o personas interesadas en dichas actuaciones y el aporte documental que realizan oficialmente para acceder a la misma.

➤ **Instrucción de control de personas apoderadas en cuentas bancarias (DAF)**

La identificación y el mantenimiento de este registro actualizado es un control adicional para la identificación de personas susceptibles de recibir propuestas que puedan derivarse en delitos de corrupción.

mercasa

EL control que ejerce la DAF de apoderados en bancos y la continua actualización del registro permite identificar las personas con acceso a cuentas y eliminar de ellas a las que ya no deben tenerlo.

11. Tráfico de influencias (arts. 428-430 CP)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

11.1. Cuando un particular influye en un funcionario público o autoridad aprovechándose de su relación personal con éste o con otro funcionario público o autoridad para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero.

11.2. Aceptar o solicitar dádivas, presentes o cualquier otra remuneración, ofrecimientos o promesas, para influir en funcionario público con el fin de conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero.

• RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la firma.

• ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Pueden verse especialmente afectados los Consejeros y las Consejeras de las mercas, los apoderados, los miembros del Órgano de Contratación y el Área Financiera.

• CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de tráfico de influencias:

➤ **Código de Conducta**

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos

MERCASA rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del código de conducta de MERCASA se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

En el desarrollo de sus negocios internacionales, MERCASA se guiará por las recomendaciones y directrices emitidas por las asociaciones empresariales y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Cualquier relación de MERCASA con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad.

Obsequios y hospitalidad

En las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este código de conducta no harán nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y del país de que se trate.

Cuando las reglas de conducta aplicables a las terceras personas o empresas prohíban o limiten por debajo del umbral de lo razonable y moderado los obsequios o invitaciones, los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de realizar ninguna invitación ni de ofrecer ningún regalo que vulnere lo establecido en la reglas de conducta aplicables a los posibles destinatarios.

En línea con lo anterior, en las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este código rechazarán cualquier regalo invitación cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y el país de que se trate. El rechazo se hará siempre educadamente, explicando que obedece a lo que establece el código de conducta empresarial de MERCASA.

Cualquier invitación, regalo o atención que por su frecuencia, características o circunstancias pueda ser interpretado como hecho con la voluntad de influir en la objetividad del receptor, será rechazado y puesto en conocimiento del director de su área o Comité de Prevención de Riesgos Penales.

En aquellos supuestos excepcionales en los que, de acuerdo con las prácticas de negocios de un país extranjero, sea necesario aceptar o realizar obsequios que excedan del valor que en España se considera moderado razonable, el obsequio se aceptara o realizará siempre en nombre de la compañía, que será su única propietaria. MERCASA lo destinará a fines de interés social.

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su cualidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuvan de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **PG-02 No Conformidades, reclamaciones de clientes, acciones correctivas y acciones de mejora**

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ PG-05 Gestión de Competencias y Formación

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales donde se trató este delito en concreto.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad.

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación. Todo el proceso está supervisado por DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, se establecen una serie de procedimientos de adjudicación que se ajustan al caso concreto.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias.

Existencia de una mesa de contratación para que las adjudicaciones cumplan con los principios antedichos y con los procedimientos de adjudicación. Dicha mesa de contratación está formada por una persona perteneciente a la asesoría jurídica, otra persona perteneciente al área financiera, un técnico de compras y la responsable del área de contratación.

Asimismo, tanto las Memorias de Necesidades, antes de comenzar la licitación, como la propia adjudicación pasan por el Comité de Compras, un órgano colegiado que realiza un último control para el órgano de contratación.

Se establece un procedimiento para el pago de pequeños gastos corrientes en bienes y servicios periódicos o repetitivos que se denomina “Fondo de maniobra”, el cual está limitado tanto por objeto como por importe.

➤ II-01 Concesión de préstamos y anticipos

La delimitación de la cuantía correspondiente y las autorizaciones que incluye la instrucción evita posibles beneficios económicos fuera de los límites establecidos para cada persona y petición.

➤ II-02 Instrucción Interna Gastos de Representación y Atenciones Protocolarias

Procedimiento que seguir para la identificación y pago de gastos de representación y atenciones protocolarias por parte de la Alta Dirección de MERCASA.

➤ II-04 Instrucción Interna sobre Registro Entrada/Salida

Toda la documentación relativa a un procedimiento de contratación, de subvenciones o de subastas convocada por MERCASA deberá ser controlada a su entrada por una fecha y número de registro y se registrará la persona física o jurídica remitente de la misma. Este registro supone un control de entidades o personas interesadas en dichas actuaciones y el aporte documental que realizan oficialmente para acceder a la misma.

➤ Instrucciones DAF

- **Instrucción DAF 1.5.1 Conciliación Bancaria** (ayuda a trazar cualquier salida y entrada de dinero y detectar posibles movimientos que induzcan a pensar que pudieran ser constitutivos de un delito).
- **Instrucción DAF 1.5.2. Conciliaciones Cajas.**
- **Instrucción DAF 1.5.6 Apoderados en cuentas bancarias** (acota el universo de personas susceptibles de cometer este delito ya que establece la sistemática a seguir cuando existen cambios de apoderados). La identificación y el mantenimiento de este registro actualizado es un control adicional para la identificación de personas susceptibles de recibir propuestas que puedan derivarse en delitos de corrupción.

EL control que ejerce la DAF de apoderados en bancos y la continua actualización del registro permite identificar las personas con acceso a cuentas y eliminar de ellas a las que ya no deben tenerlo.

- **Instrucción DAF 2.2.2.10. Seguimiento servicios exteriores** (se detalla por áreas el seguimiento de gasto de servicios exteriores se compara con POA aprobado o con UPA).

B) RIESGOS MIXTOS (INDIRECTOS Y DIRECTOS)

1. Delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 311-317 y 318 CP)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

1.1. Con engaño o abuso en situación de necesidad, imponer a los trabajadores condiciones laborales o de seguridad social que perjudiquen o supriman o restrinjan los derechos que tengan reconocidos por disposiciones laborales legales, convenios colectivos o contrato individual.

1.2. Dar ocupación simultáneamente a una pluralidad de trabajadores sin comunicar su alta a la seguridad social o, en su caso, sin la correspondiente autorización de trabajo.

1.3. En supuestos de transmisión de empresas, con conocimiento, dar ocupación a una pluralidad de trabajadores sin comunicarlo a la Seguridad Social o mantener condiciones laborales o de seguridad social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos de los trabajadores.

1.4. Emplear a ciudadanos extranjeros sin permiso de trabajo.

1.5. Emplear a menores de edad sin permiso de trabajo.

1.6. Traficar de manera ilegal con mano de obra.

1.7. Ofrecer empleo o condiciones de trabajo engañosas o falsas para reclutar o incitar a alguien a abandonar su puesto de trabajo.

1.8. Emplear a súbditos extranjeros sin permiso de trabajo en condiciones que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tuviesen reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato individual.

1.9. Determinar o favorecer la emigración de una persona a otro país simulando contrato o colocación, u otros engaños.

1.10. Producir grave discriminación en el empleo (público o privado), contra persona por su ideología, religión o creencias, raza o nación, sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores, por el parentesco con otros trabajadores de la empresa o por el uso de alguna de las lenguas oficiales del Estado español, y no restablecer la situación de igualdad ante requerimiento o sanción.

1.11. Mediando engaño o abuso de situación de necesidad de la víctima, impedir o limitar el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga.

1.12. Coaccionar a otras personas para iniciar, continuar o impedir el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga, llevando a cabo estas coacciones por sí, o de forma concertada con otros en grupo.

1.13. No facilitar a los trabajadores los medios necesarios para que desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que pongan así en peligro grave su vida, salud o integridad física, infringiendo las normas de prevención de riesgos laborables.

- **RIESGO DE COMETER ESTE DELITO**

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es mixto.

- **ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES**

Todas las áreas pueden verse afectadas, así como toda la actividad desarrollada por MERCASA. Especialmente DAP (particularmente el área de Compras y Contratación), DATP, DDN, ÁREA PERSONAS, Prevención/Servicio Médico, Asesoría Jurídica y Buen Gobierno.

- **CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:**

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos contra los derechos de los trabajadores:

➤ **Código de Conducta**

Trato respetuoso

Los destinatarios de este código de conducta tratarán siempre a todas las personas físicas con las que se relacionen, sean o no destinatarios o conocedoras del código de conducta, con el debido respeto. No se permitirán actuaciones o manifestaciones verbales o escritas irrespetuosas contra ninguna persona o grupo de personas, se halle/n o no presente/s.

Violencia y comportamientos agresivos

MERCASA prohíbe de manera categórica a los destinatarios de este código cualquier tipo de conducta violenta y de comportamiento agresivo, Incluidas desde luego la agresión o la amenaza de agresión física así como la violencia verbal.

Igualdad y no discriminación

MERCASA garantiza a todos sus empleados un trato igual y no discriminatorio con independencia de su raza, color, religión, sexo y orientación sexual, nacionalidad, edad, situación de embarazo, grado de discapacidad y demás circunstancias legalmente protegidas.

MERCASA tiene un compromiso firme con sus políticas de igualdad y todos los destinatarios de este código de conducta deberán actuar en consecuencia, conociendo y favoreciendo tales políticas.

Acoso

MERCASA también prohíbe y persigue las conductas de acoso en el entorno laboral, incluido el acoso sexual. Los destinatarios de este código de conducta deberán conocer y aplicar las políticas de la empresa para la prevención y persecución del acoso del entorno laboral.

Respeto de los derechos humanos

Sin perjuicio de los compromisos anteriores concretos, MERCASA tiene un compromiso general de respeto de los derechos humanos de todas las personas físicas.

Asimismo, MERCASA mantiene un especial interés en el control y seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos en su relación con el personal de la compañía, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial tales como el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a negociación colectiva), los derechos de la infancia y la juventud (supresión de la explotación infantil y trabajos forzados) o el derecho a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.

Prevención de riesgos

MERCASA concede la máxima importancia a la protección de la integridad física y de la salud de las personas y a la prevención de cualquier tipo de riesgo para ellas en el lugar de trabajo. La compañía cumplirá en todo momento con las leyes que resulten aplicables en cada país y pondrá en marcha una política integral de prevención de riesgos laborales adecuada a la actividad de cada centro de trabajo.

MERCASA mantiene un claro compromiso de informar a todos los destinatarios de este código de conducta de las reglas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales.

Los destinatarios del código de conducta deberán poner en conocimiento de la compañía, a través de sus superiores o los responsables de salud laboral, la existencia de cualquier presunta infracción a la reglas en esta materia.

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codicodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su cualidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

- **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

- **Norma ISO 9001:2015**

Punto 5.3 La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen, se comuniquen y se entiendan en toda la organización.

Punto 7.2 Competencia. La organización debe determinar la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta al desempeño y eficacia del sistema de gestión de calidad.

En MERCASA se realiza con la aprobación y publicación del organigrama y la aprobación y comunicación del Manual de Gestión Profesional actualizado y el PG-05.

- **Certificación de protocolos de buenas prácticas frente a COVID 19**

Protocolos de prevención, protocolo de entrega de EPIS

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **Plan de Autoría Interna**

El Plan de auditoría anual de la DAI de MERCASA incluye dentro del universo auditabile, previa aprobación de la Comisión de Auditoría del Plan, los posibles delitos contra los derechos de las personas trabajadoras.

➤ **Protocolo de actuación frente al acoso laboral**

En el desarrollo de los principios relativos a la Ley 31/1995, de Prevención de riesgos laborales, se articula el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores. En esta línea, la lucha contra el acoso laboral se convierte en uno de los objetivos prioritarios de MERCASA, por lo que en aras de abordar esta problemática se ha desarrollado un Protocolo de actuación frente al acoso laboral.

➤ **Plan de prevención de riesgos laborales**

Revisión de la identificación de peligros y de la evaluación de riesgos laborales de los puestos de trabajo, en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Equipos de protección individual.

Formación e información a los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales

MERCASA, en aplicación del Real decreto 1717/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, informa a todos los empleados, así como a los empresarios con los que mantiene relaciones comerciales y subcontrata de servicios, y que ejercen su actividad en su sede, sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a sus actividades, así como sobre las medidas de prevención y protección establecidas, y los protocolos de emergencia que deben llevarse a cabo.

➤ **Convenio colectivo en vigor**

Esta norma ofrece un marco de referencia que regula los derechos de las personas trabajadoras de Mercasa.

- **Técnico de Prevención de Riesgos Laborales a través del Servicio de Prevención Ajeno contratado**
- **Comité de Seguridad y Salud**
- **Certificado de aptitud médica de los trabajadores**
- **Plan de emergencia**
- **PG-02 No Conformidades, reclamaciones de clientes, acciones correctivas y acciones de mejora**

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ **PG-03 Auditorías Internas de Calidad**

La realización de auditorías del Sistema de Gestión de Calidad anuales en la Sociedad, analizando casos concretos en las actividades de la organización para conocer el grado de eficacia del sistema de gestión; determinar la existencia de problemas, para corregirlos y mejorar el desempeño de su actividad. Identifica riesgos y oportunidades.

➤ **PG-05 Gestión de Competencias y Formación**

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas. En el año 2020, así mismo se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto. En 2021, la empresa ha formado a todo el personal en igualdad en el empleo, prevención de conductas de acoso sexual y por razón de sexo.

➤ **PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares**

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad y no discriminación.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias. Asimismo, establecimiento de una mesa de contratación y limitación de competencias. Establecimiento de distintos tipos de procedimientos de adjudicación.

En los Pliegos de Condiciones Particulares se establece que la persona adjudicataria del contrato cumplirá las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social, ética o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V de la LCSP.

Asimismo, se exige lo siguiente en los Pliegos mencionados:

- Que ni la empresa, ni la dirección, la administración, el personal y personas colaboradoras por si o por persona interpuesta, habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.
- Que cumple con los estándares internacionalmente aceptados respecto al buen gobierno corporativo y las políticas de transparencia
- Que en el caso de que la persona adjudicataria no tenga formalizado un Código Ético, deberá asumir y observar los principios éticos recogidos en el Código de Conducta de Mercasa.

➤ PG-10: Gestión de centros comerciales

Una de las funciones de los gerentes de los centros comerciales, es velar por la seguridad y aseguramiento de cuantos elementos, instalaciones y servicios constituyen el centro comercial. Por otra parte, realiza el seguimiento y gestión de la siniestralidad y seguros. El gerente del centro comercial es quien tiene relación directa con el negocio (en la contratación, plan de autoprotección, evacuación y facturación directa).

➤ II-07 – Protocolo de desconexión digital

MERCASA se compromete a impulsar medidas para potenciar el tiempo de descanso una vez finalizada la jornada laboral, reconociendo el derecho a la desconexión digital como elemento fundamental para lograr una mejor ordenación del tiempo de trabajo en aras del respeto de la vida privada y familiar, mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y contribuir a la optimización de la salud laboral del conjunto de las personas trabajadoras.

➤ Instrucciones DAF

- **Instrucción DAF 1.5.1 Conciliación Bancaria** (ayuda a controlar pagos de nómina incorrectos).
- **Instrucción DAF 1.6 Cierre contable** (control secundario que puede ayudar a identificar errores en controles previos).

- **Instrucción DAF 1.7. viajes** (Instrucción que delimita la forma de pago a las personas que han adelantado el dinero para la realización de viajes de empresa).
- **Manual de Planificación de la Gestión Anual**, que establece los cauces, formatos y plataforma de envío de la documentación de la gestión anual de las empresas del grupo, MERCASA ha formalizado instrucciones para el funcionamiento interno en el que se detalla el cumplimiento de este Manual, 2.2.1 consolidación, 2.2.2. reporting sepi-seyconet, 22.2.2.3 elaboración de cuentas anuales, 2.2.2.6. información parlamentaria SEPI.
- **Instrucción DAF 2.2.2.6. Proceso de información parlamentaria** (se remite a SEPI trimestralmente a, otra dirección diferente de la que se remite la información financiera a través de SEICONET, información sobre situación general de situación financiera (facturación, aprovisionamientos, servicios exteriores, resultado financiero) estado de resultado individual y consolidado comparado con ejercicio anterior y número de personas empleadas).
- **Instrucción DAF 2.2.2.10. Seguimiento servicios exteriores** (se detalla por áreas el seguimiento de gasto de servicios exteriores se compara con POA aprobado o con UPA).

2. Delito de Contrabando (LO 12/1995, 12-12)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

- 2.1. Importar o exportar mercancías por valor de más de 150.000 euros sin pasar los controles aduaneros necesarios, incumpliendo la normativa y los requisitos necesarios, falsificando su documentación o haciendo el trasbordo de mercancías fuera de los lugares habilitados por la ley para ello.
- 2.2. Importar o exportar mercancías por valor de más de 150.000 euros cuando la operación esté sujeta a una previa autorización administrativa y ésta fuese obtenida falseando datos de la solicitud.
- 2.3. Importar o exportar mercancías por valor de más de 150.000 euros cuando conduzcan en buque de porte menor que el permitido por los reglamentos, salvo autorización para ello, mercancías no comunitarias en cualquier puerto o lugar de las costas no habilitado a efectos aduaneros, o en cualquier punto de las aguas interiores o del mar territorial español o zona contigua.
- 2.4. Importar o exportar mercancías por valor de más de 150.000 euros cuando alienen o transborden de un buque clandestinamente cualquier clase de mercancías, géneros o efectos dentro de las aguas interiores o del mar territorial español o zona contigua.
- 2.5. Exportar bienes por valor de más de 50.000 euros relativos al Patrimonio Histórico Español sin autorización o con documentos falsos.
- 2.6. Si el valor es superior a 50.000 euros relativos, relativo a la importación, exportación o almacenamiento de géneros estancados o prohibidos y especímenes de flora y fauna silvestre, sin cumplir la ley.
- 2.7. Si el valor es superior a 50.000 euros, importar, exportar, introducir, expedir o realizar cualquier otra operación sujeta al control previsto en la normativa correspondiente referido a ciertas mercancías reguladas (art 2.2c LO Represión del Contrabando).
- 2.8. Importar o exportar mercancías, o realizar operaciones de comercio, tenencia o circulación de mercancías cuando estas sean drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, armas, explosivos, agentes biológicos o toxinas, sustancias químicas tóxicas y sus precursores, o cualesquiera otros bienes cuya tenencia constituya delito, o cuando el contrabando se realice a través de una organización, con independencia del valor de los bienes, mercancías o géneros.
- 2.9. Importar o exportar labores de tabaco cuyo valor sea igual o superior a 15.000 euros.
- 2.10. Importar o exportar mercancías, o realizar operaciones de comercio, tenencia o circulación de mercancías cuando estas sean drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, armas, explosivos, agentes biológicos o toxinas, sustancias químicas tóxicas y sus precursores, o cualesquiera otros bienes cuya tenencia constituya delito, o cuando el contrabando se realice a través de una organización, cuando el valor de los bienes no alcance los límites de 150.000, 50.000 o 15.000 euros.

- **RIESGO DE COMETER ESTE DELITO**

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es mixto.

- **ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES**

En este caso, se considera que pueden estar especialmente afectados los apoderados y el área de Contratación.

- **CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:**

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de contrabando:

➤ **Código de Conducta**

Relación con proveedores

Los empleados de MERCASA se relacionarán con sus proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa. La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, teniendo en cuenta las normas internas de MERCASA, conciliando el interés de MERCASA en la obtención de las mejores condiciones en el suministro, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos

MERCASA rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del código de conducta de MERCASA se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

En el desarrollo de sus negocios internacionales, MERCASA se guiará por las recomendaciones y directrices emitidas por las asociaciones empresariales y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Cualquier relación de MERCASA con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad.

Actuación correcta en los mercados internacionales

Licencias y permisos de importación y exportación

En todas las operaciones de importación y exportación de cualquier tipo de bienes o servicios, incluida la importación y exportación de información, MERCASA actuará siempre dentro de lo que establezca la legislación aplicable de los países afectados.

Los destinatarios de este código de conducta deberán conocer y cumplir la legislación aplicable para cada operación de exportación e importación, facilitando las autoridades competentes la información legalmente requerida y obteniendo de ellas todos los permisos y autorizaciones que resulten exigibles para poder llevar a cabo la operación de comercio internacional.

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su cualidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuvan de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **Plan de Auditoría Interna**

El Plan tiene en su universo auditável, previa aprobación de la Comisión de Auditoría del Plan, las actividades de control de los procesos que a continuación se definen para este delito.

➤ **PG-02 No Conformidades, reclamaciones de clientes, acciones correctivas y acciones de mejora**

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ **PG-05 Gestión de Competencias y Formación**

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, así mismo se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto. En 2021 MERCASA realizó formación en la IT-02 evaluación de empresas proveedoras.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad.

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación. Todo el proceso está supervisado por DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, se establecen una serie de procedimientos de adjudicación que se ajustan al caso concreto.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias.

Existencia de una mesa de contratación para que las adjudicaciones cumplan con los principios antedichos y con los procedimientos de adjudicación. Dicha mesa de contratación está formada por una persona perteneciente a la asesoría jurídica, otra persona perteneciente al área financiera, un técnico de compras y la responsable del área de contratación.

Asimismo, tanto las Memorias de Necesidades, antes de comenzar la licitación, como la propia adjudicación pasan por el Comité de Compras, un órgano colegiado que realiza un último control para el órgano de contratación.

Se establece un procedimiento para el pago de pequeños gastos corrientes en bienes y servicios periódicos o repetitivos que se denomina “Fondo de maniobra”, el cual está limitado tanto por objeto como por importe.

➤ IT-02. Evaluación de Empresas Proveedoras

La persona responsable de ejecución del servicio evaluará a la empresa contratada por MERCASA atendiendo a la ejecución efectiva del contrato y reflejará en este documento posibles incidencias con dicha empresa. Al objeto de mantener la calidad de los servicios prestados, las entidades que trabajan a nuestro lado son evaluadas internamente en función del equipo de trabajo asignado, calidad ofertada, plazo de entrega y compromiso con la contratación. En caso de evaluaciones por dejado del mínimo establecido será tenido en consideración y se tomarán las medidas oportunas para salvaguardar el servicio.

El Área de Compras comprueba la efectiva realización de estas evaluaciones una vez al año y las posibles incidencias detectadas.

mercasa

C) RIESGOS INDIRECTOS

1. Descubrimiento y revelación de secretos (arts. 197 a 197 quinqueis)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

1.1. Apoderarse de papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento.

1.2. Interceptar las telecomunicaciones o utilizar artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen, o de cualquier otra señal de comunicación, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro.

1.3. Utilizar, modificar o apoderarse, sin estar autorizado, de datos reservados de carácter personal o familiar de otro que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos, o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado, o acceder por cualquier medio a esa misma información y alterarla o utilizarla en perjuicio del titular de los datos o de un tercero.

1.4. Difundir, revelar o ceder a 3º datos o hechos descubiertos o imágenes captadas en caso de apoderarse, utilizar o modificar, en perjuicio de 3º y sin autorización, datos de carácter personal o familiar de otro que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos, o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado, o acceder por cualquier medio a esa misma información y alterarla o utilizarla en perjuicio del titular de los mismos.

1.5. Apoderarse, utilizar o difundir papeles, cartas, mensajes de correo electrónico u otros documentos o efectos que afecten a datos de carácter personal que revelen la ideología, religión, creencias, salud, origen racial o vida sexual o cuando la víctima fuere un menor de edad o persona con discapacidad.

1.6. Revelar, difundir o ceder a terceros, sin autorización de la persona afectada, imágenes o grabaciones audiovisuales de aquélla, que hubiera obtenido con su anuencia en un domicilio o cualquier otro lugar fuera del alcance de la mirada de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente su intimidad.

1.7. Difundir o revelar información conociendo su origen ilícito, cuando no se ha tomado parte en su descubrimiento.

1.8. Todas las conductas anteriores, tienen prevista una sanción mayor cuando se realizan con fines lucrativos.

1.9. Acceder o facilitar a otro el acceso a un sistema de información, vulnerando las medidas de seguridad establecidas y sin estar autorizado.

1.10. Utilizar artificios o medios técnicos, sin estar autorizado, para interceptar transmisiones no públicas de datos informáticos que se produzcan desde, hacia o dentro de un sistema de información.

1.11. Producir, adquirir, importar o facilitar a terceros un programa informático concebido o adaptado para cometer delitos relacionados con el descubrimiento y revelación de secretos.

1.12. Producir, adquirir, importar o facilitar a terceros una contraseña o código de acceso que permitan el acceso a un sistema de información.

- **RIESGO DE COMETER ESTE DELITO**

El riesgo de comisión de este delito por parte de MERCASA es indirecto porque no guarda relación directa con la actividad profesional desarrollada por la sociedad y únicamente podría producirse en sus relaciones con terceros externos a su estructura organizativa.

- **ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES**

Todas las áreas pueden verse afectadas, así como toda la actividad desarrollada por MERCASA, especialmente el área de personas, TIC, Área de Buen Gobierno (en especial Delegado de Protección de Datos), el Área de Centros Comerciales y Comité de Prevención de Riesgos Penales.

- **CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:**

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de descubrimiento y revelación de secretos:

➤ **Código de Conducta**

Protección de la información confidencial

MERCASA tiene acceso en sus negocios a información de clientes y proveedores que se facilita bajo el compromiso contractual de confidencialidad. La compañía asume el compromiso de no divulgar y proteger la información confidencial, tanto interna, como de terceros. Dicho compromiso debe ser asumido y cumplido por todos los destinatarios de este código de conducta.

Como todas las empresas, en el curso de sus operaciones MERCASA genera información que resulta valiosa para la compañía o cuya divulgación podría perjudicar sus intereses o sus operaciones en el mercado. MERCASA asume el compromiso de regular de una manera clara y razonable la identificación, el manejo y la protección de su información confidencial, y de la información confidencial de terceros a la que tenga acceso. Los destinatarios del código de conducta deberán conocer y cumplir dicha regulación.

El personal de MERCASA se compromete a mantener la confidencialidad y a hacer un uso discreto, y acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido (tanto interno, como de terceros) durante el ejercicio de sus responsabilidades en la compañía. Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información a la que tienen acceso debe ser considerada confidencial.

Asimismo, no deberán hacer duplicados ni reproducirla ni hacer más uso de la misma que el necesario para el desarrollo de sus tareas y no la almacenarán en sistemas de información que no sean propiedad de MERCASA.

El personal de MERCASA debe asimismo respetar la intimidad personal y familiar de todas aquellas personas, se trate de empleados u otros, a cuyos datos tenga acceso. Las autorizaciones de utilización de datos deben responder a solicitudes concretas y justificadas. Los empleados de MERCASA deberán cumplir estrictamente las normas, internas y externas, establecidas para velar por el buen trato de la información y los datos aportados a la compañía por terceros.

Los Sujetos del Código han de cumplir con la obligación de secreto incluso una vez finalizada su relación con MERCASA.

Protección de datos de carácter personal

Las leyes de muchos países protegen la información más sensible para las personas, en especial para las personas físicas, impidiendo que la misma pueda ser divulgada o manejada a través de sistemas informáticos sin garantías.

MERCASA pone especial cuidado en proteger los datos de carácter personal de las personas a los que tiene acceso en el curso de sus negocios, cumpliendo siempre las leyes que resultan aplicables. Los destinatarios de este código de conducta, responsables del manejo o archivo de los datos de carácter personal legalmente protegidos, están obligados a conocer la legislación aplicable y a velar por su debida aplicación y cumplimiento.

Los datos de carácter personal serán tratados de forma especialmente restrictiva, de manera que:

- Únicamente se recabarán los datos que sean necesarios.
- La captación, tratamiento informático y utilización se realizarán de forma que se garantice su seguridad, veracidad y exactitud, el derecho a la intimidad de las personas y el cumplimiento de las obligaciones que resulten de la normativa aplicable.
- Solo los Sujetos del Código autorizados para ello por sus funciones tendrán acceso a dichos datos en la medida en que resulte necesario para el ejercicio de las mismas.

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su calidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ Existencia de un Delegado de Protección de Datos (DPO)

➤ Existencia de un Contrato con una empresa consultora de protección de datos que comprende:

- Asesoramiento y respuesta a cualquier cuestión sobre Protección de Datos que pudiera plantear Mercasa.
- Apoyo y asesoramiento ante actuaciones e inspecciones llevadas a cabo por la Agencia Española de Protección de Datos.
- Preparación de documentación a presentar a la Agencia Española de Protección de Datos (ej. Entre otras: solicitudes, respuestas, informes, etc).
- Estudio de las políticas y códigos de conducta de Mercasa para su adaptación a la nueva normativa.
- Asesoramiento en la implantación de las novedades del RGPD.
- Asesoramiento y redacción de las cláusulas relativas a la Protección de Datos para su implantación en los contratos de la Compañía, así como en sus formularios, página web y aplicaciones.
- Formación al DPO designado por Mercasa para que pueda cumplir con el ejercicio de sus funciones.
- Asesoramiento y apoyo en sus funciones al DPO.

➤ Carteles informativos

MERCASA cuenta en sus instalaciones con carteles informativos que anuncian la existencia de zonas de videovigilancia.

➤ Convenio Colectivo vigente

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona, y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

➤ Servicio de Gestión y Custodia del Archivo de MERCASA

Una empresa externa, desarrolla para MERCASA el servicio de traslado, gestión y custodia de parte de la documentación de la misma, tanto en su propia oficina como en oficinas externas.

➤ Custodia de la documentación confidencial

Hasta que por el volumen se solicita a una empresa especializada la destrucción de la misma.

➤ **Anexo contratos de servicios, suministros u obras**

Existencia de un Acuerdo de encargado de tratamiento de datos personales anexo a los contratos mencionados cuando la prestación pueda contener el tratamiento de datos de ese carácter.

➤ **Contrato de trabajo**

Se incluye una cláusula de protección de datos para el tratamiento de los datos de carácter personal de las personas que trabajan en MERCASA.

➤ **Certificado de destrucción de documentación**

Existencia de certificados que aseguran la destrucción confidencial y certificada de parte del archivo de MERCASA mediante procedimiento de trituración de papel.

➤ **Procedimiento de Configuración del doble factor de autenticación**

Se instala una App que se denomina “Microsoft Authenticator”. Dicha App permite que el sistema, cuando detecta que estamos entrando al entorno de trabajo con nuestro usuario y password, nos mande en paralelo a nuestro teléfono móvil un “Aprobar” acceso o “Denegar” acceso. Además, esta aprobación se complementa con los sistemas de seguridad del teléfono (touch ID o FaceID). Esta es una forma sencilla de que el personal de MERCASA esté seguro de que nadie está accediendo a su usuario de forma fraudulenta. Así MERCASA protege su entorno.

➤ **PG-02 No Conformidades, reclamaciones de clientes, acciones correctivas y acciones de mejora**

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

PG-05 Gestión de Competencias y Formación

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, así mismo se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad.

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación. Todo el proceso está supervisado por DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, se establecen una serie de procedimientos de adjudicación que se ajustan al caso concreto.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias.

Existencia de una mesa de contratación para que las adjudicaciones cumplan con los principios antedichos y con los procedimientos de adjudicación. Dicha mesa de contratación está formada por una persona perteneciente a la asesoría jurídica, otra persona perteneciente al área financiera, un técnico de compras y la responsable del área de contratación.

Asimismo, tanto las Memorias de Necesidades, antes de comenzar la licitación, como la propia adjudicación pasan por el Comité de Compras, un órgano colegiado que realiza un último control para el órgano de contratación.

En los Pliegos de Condiciones Particulares se establece una cláusula sobre el tratamiento de datos de carácter personal de la persona adjudicataria en la que se establece, entre otras cosas, que “los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad la normativa en materia de protección de datos vigente, en concreto el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)”.

Así mismo, en los pliegos de contratación se incluye una cláusula de confidencialidad para los servicios de consultoría y otros contratos en los que el personal externo accede a documentación confidencial de la compañía.

➤ PG-15: Alta y baja de usuarios en los sistemas de información

El proceso incluye las actividades y personas involucradas en el alta y la baja de personas usuarias del sistema que pertenezcan a MERCASA o tengan contratos de colaboración con la compañía.

En cuanto al proceso de baja de usuario, se dan los siguientes pasos:

- Comunicación de recursos humanos al Jefe de Departamento de sistemas de la baja del usuario.
- Eliminación del usuario del sistema informático.
- Eliminación en los sistemas SAP
- Eliminación de cuenta de correo electrónico asociada.

➤ II-03 Instrucción Registro General

Define la sistemática del Registro de Entrada y Salida de documentación de MERCASA. La existencia de registro identifica posibles comunicaciones o documentos que puedan ser constitutivos de inicios que ayuden a identificar actuaciones encaminadas a realizar este delito.

➤ Instrucción sobre las grabaciones de las reuniones y presentaciones en la plataforma TEAMS desde la perspectiva de la protección de datos

La instrucción indica los condicionantes que establece la empresa para poder realizar las grabaciones mencionadas en la plataforma de TEAMS.

➤ Instrucciones DAF

- **Instrucción DAF. 1.2. Proveedores** (controla la ejecución presupuestaria de las empresas proveedoras que trabajan con MERCASA).
- **Manual de Planificación de la Gestión Anual**, que establece los cauces, formatos y plataforma de envío de la documentación de la gestión anual de las empresas del grupo, MERCASA ha formalizado instrucciones para el funcionamiento interno en el que se detalla el cumplimiento de este Manual, en las Instrucciones de DAF: 2.2.1 consolidación, 2.2.2. reporting sepi-seyconet, 22.2.2.3 elaboración de cuentas anuales, 2.2.2.6. información parlamentaria SEPI.

2. Alteración de precios en concursos y subastas públicas (art. 262 CP)

- **FORMA DE COMETER EL DELITO**

- 2.1. Solicitar dádivas o promesas para no participar en un concurso o subasta pública.
- 2.2. Intentar alejar de concursos y subastas a postores mediante amenaza, dádiva, promesas u otros.
- 2.3. Para alterar el precio, concertar con otros que, habiendo obtenido la adjudicación, para quebrar o abandonar la subasta de forma fraudulenta.
- 2.4. Quebrar o abandonar fraudulentamente la subasta, habiendo obtenido la adjudicación.

- **RIESGO DE COMETER ESTE DELITO**

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es indirecto.

Si bien este tipo delictivo no se incluye en el catálogo de delitos propios de las personas jurídicas, en caso de que el autor material pertenezca a una sociedad que participe en concursos y subastas públicas, el juez o tribunal podría acordar la imposición de alguna de las consecuencias previstas en el art. 129 del Código Penal.

- **ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES**

Áreas de Presidencia, Secretaría General y del Consejo, Dirección de Planificación estratégica, Dirección de Desarrollo de Negocio y Coordinación

- **CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:**

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de alteración de precios en concursos y subastas públicas:

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos

MERCASA rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del código de conducta de MERCASA se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

Información privilegiada

Los destinatarios de este código de conducta nunca utilizarán la información que conozcan como consecuencia de sus relaciones con MERCASA para obtener una ventaja económica personal, ni se la facilitarán a terceros para que puedan obtener el mismo tipo de ventajas.

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su calidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Normativa reguladora de SEPI**

Las inversiones y desinversiones están sujetas a la autorización de SEPI a través de sus normas reguladoras.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **Plan de Autoría Interna**

El Plan de auditoría anual de la DAI de MERCASA incluye dentro del universo auditável, previa aprobación de la Comisión de Auditoría del Plan, los posibles delitos contra los derechos de los trabajadores.

➤ **PG-02 No Conformidades, reclamaciones de clientes, acciones correctivas y acciones de mejora**

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ **PG-05 Gestión de Competencias y Formación**

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ PG-08 e Instrucciones Internas de Contratación

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad.

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación. Todo el proceso está supervisado por DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, se establecen una serie de procedimientos de adjudicación que se ajustan al caso concreto.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias.

Existencia de una mesa de contratación para que las adjudicaciones cumplan con los principios antedichos y con los procedimientos de adjudicación. Dicha mesa de contratación está formada por una persona perteneciente a la asesoría jurídica, otra persona perteneciente al área financiera, un técnico de compras y la responsable del área de contratación.

Asimismo, tanto las Memorias de Necesidades, antes de comenzar la licitación, como la propia adjudicación pasan por el Comité de Compras, un órgano colegiado que realiza un último control para el órgano de contratación.

➤ II-03 Instrucción Registro General

Define la sistemática del Registro de Entrada y Salida de documentación de MERCASA. La existencia de registro identifica posibles comunicaciones o documentos que puedan ser constitutivos de inicios que ayuden a identificar actuaciones encaminadas a realizar este delito.

3. Daños informáticos (arts. 264-264 quáter)

- **FORMA DE COMETER EL DELITO**

3.1. Dañar, deteriorar, alterar, suprimir o hacer inaccesibles datos informáticos, programas informáticos o documentos electrónicos ajenos, cuando el resultado producido fuera grave, por cualquier medio.

3.2. Obstaculizar o interrumpir el funcionamiento de un sistema informático ajeno, dañando, deteriorando, alterando, suprimiendo o haciendo inaccesibles datos informáticos, programas informáticos o documentos electrónicos ajenos, cuando el resultado producido fuera grave, por cualquier medio.

3.3. Obstaculizar o interrumpir el funcionamiento de un sistema informático ajeno, introduciendo o transmitiendo datos.

3.4. Obstaculizar o interrumpir el funcionamiento de un sistema informático ajeno, destruyendo, dañando, inutilizando, eliminando o sustituyendo un sistema informático, telemático o de almacenamiento de información electrónica.

3.5. Producir, adquirir, importar o facilitar a terceros, con la intención de facilitar la comisión de este tipo de delitos, un programa informático, concebido o adaptado para ello.

3.6. Producir, adquirir, importar o facilitar a terceros, con la intención de facilitar la comisión de este tipo de delitos, una contraseña de ordenador o código de acceso que permita acceder a un sistema de información.

- **RIESGO DE COMETER ESTE DELITO**

El riesgo de comisión de este delito por parte de MERCASA es indirecto porque no guarda relación directa con la actividad profesional desarrollada por la sociedad y únicamente podría producirse en sus relaciones con terceros externos a su estructura organizativa.

- **ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES**

Todos los integrantes de MERCASA, deberá conocer y respetar los procedimientos internos de la empresa sobre almacenamiento, custodia y acceso al sistema informático de la sociedad y los datos que contiene.

- **CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:**

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de daños informáticos:

➤ Código de Conducta

Uso de los recursos de la empresa para fines personales

Salvo para aquellos casos en que la legislación o las normas de la empresa autoricen el uso de los medios de la compañía para fines personales, los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de utilizar ninguno de los medios de la compañía para usos propios.

Uso correcto de equipos informáticos

MERCASA promueve la correcta utilización tanto de los equipos y programas informáticos, como cualesquiera archivos y documentos electrónicos puestos a disposición de sus empleados.

Los empleados de MERCASA utilizarán los equipos informáticos respetando las medidas de seguridad informáticas implantadas por MERCASA, así como realizarán un uso correcto y apropiado de los medios puestos a su disposición (correo electrónico, acceso a Internet, teléfono móvil corporativo).

➤ Canal de Denuncias

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su cualidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

- Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ NORMA ISO 9001:2015

Punto 7.5. Información documentada. El sistema de gestión de la calidad de la organización debe incluir la información documentada requerida por la Norma ISO 9001, y cualquier otra que determine como necesaria.

➤ Estatuto de Auditoría Interna

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ Plan de Auditoría Interna

El Plan tiene en su universo auditado, previa aprobación de la Comisión de Auditoría del Plan, las actividades de control de los procesos que a continuación se definen para este delito.

➤ Procedimiento de Configuración del doble factor de autenticación

Se instala una App que se denomina “Microsoft Authenticator”. Dicha App permite que el sistema, cuando detecta que estamos entrando al entorno de trabajo con nuestro usuario y password, nos mande en paralelo a nuestro teléfono móvil un “Aprobar” acceso o “Denegar” acceso. Además, esta aprobación se complementa con los sistemas de seguridad del teléfono (touch ID o FaceID). Esta es una forma sencilla de que el personal de MERCASA esté seguro de que nadie está accediendo a su usuario de forma fraudulenta. Así MERCASA protege su entorno.

➤ PG-02 No Conformidades, reclamaciones de clientes, acciones correctivas y acciones de mejora

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ PG-05 Gestión de Competencias y Formación

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ PG-10: Gestión de centros comerciales.

Una de las funciones de los gerentes de los centros comerciales, es velar por la seguridad y aseguramiento de cuantos elementos, instalaciones y servicios constituyen el centro comercial. Por otra parte, realiza el seguimiento y gestión de la siniestralidad y seguros. El gerente del centro comercial es quien tiene relación directa con el negocio (en la contratación, plan de autoprotección, evacuación y facturación directa).

➤ PG-15: Alta y baja de usuarios en los sistemas de información

El proceso incluye las actividades y personas involucradas en el alta y la baja de personas usuarias del sistema que pertenezcan a MERCASA o tengan contratos de colaboración con la compañía.

En cuanto al proceso de baja de usuario, se dan los siguientes pasos:

- Comunicación de recursos humanos al Jefe de Departamento de sistemas de la baja del usuario.
- Eliminación del usuario del sistema informático.
- Eliminación en los sistemas SAP

mercasa

- Eliminación de cuenta de correo electrónico asociada.

En dicho procedimiento se detalla la frecuencia y lugar de almacenamiento de las copias de seguridad.

4. Delitos relativos a la propiedad intelectual (arts. 270-272 y 288)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

4.1. Reproducir, plagiar, distribuir o comunicar públicamente, con ánimo de lucro, en todo o en parte, una obra o prestación literaria, artística o científica o su ejecución artística, sin autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o sus cesionarios. También la distribución o comercialización ambulante o meramente ocasional de los elementos anteriores.

4.2. En la prestación de servicios de la sociedad de la información, con ánimo de obtener un beneficio económico, facilite de modo activo y no neutral el acceso o la localización en Internet de obras o prestaciones objeto de propiedad intelectual –enlaces a descargas ilegales-, o difundir estos contenidos.

4.3. Exportación, importación o almacenamiento de ejemplares de obras sujetas a derechos de propiedad intelectual o copias de las mismas, sin autorización y cuando estuvieran destinadas a ser reproducidas, distribuidas o comunicadas públicamente.

4.4. Fabricar, importar o poner en circulación, con finalidad comercial, medios concebidos para facilitar la supresión no autorizada o neutralización de cualquier dispositivo técnico que se haya utilizado para proteger programas de ordenador u obras sujetas a derechos de propiedad intelectual.

• RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es indirecto.

• ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Todas las áreas pueden verse afectadas, así como el desarrollo de la actividad de MERCASA. Especialmente puede verse afectada la Dirección de Desarrollo Corporativo y Relaciones Institucionales. En especial, dentro de la anterior, la Dirección Adjunta de Comunicación (DAC) y, en concreto, el equipo que trabaja en la revista Distribución y Consumo (DYC) y los redactores de proyectos o memorias.

• CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de propiedad intelectual:

➤ Código de Conducta

Información confidencial de terceros

MERCASA respetará la privacidad de la información, especialmente cuando sea propiedad de clientes, de terceros o incluso de entidades competidoras a la que podamos tener acceso en el ejercicio de nuestra actividad.

Ningún empleado de MERCASA podrá utilizar información o documentación perteneciente a otra entidad, que se haya obtenido por el empleado como consecuencia de haber prestado sus servicios anteriormente en dicha entidad. Nunca un empleado podrá utilizar en MERCASA información o documentación de su empresa previa, rechazando ésta la incorporación de dichos materiales.

Ningún empleado de MERCASA podrá ceder, sin contar con las autorizaciones correspondientes, datos de nuestros clientes o de proveedores a otras sociedades, incluso dentro de la propia compañía, para hacer una explotación comercial de los datos para fines distintos de los que han sido recabados.

Respeto a la propiedad intelectual e industrial

El personal de MERCASA se compromete a no reproducir, plagiar, distribuir o comunicar públicamente una obra literaria, artística o científica fijada en cualquier soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, los empleados de MERCASA se comprometen a no realizar copias de diseños industriales registrados y/o marcas, respetando en todo momento los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros

➤ Canal de denuncias

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (códigoconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su cualidad

de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la Organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **Norma ISO 9001.2015**

Punto 8.4.3. La organización debe de asegurarse de la adecuación de los requisitos antes de su comunicación al proveedor externo. MERCASA realiza este control en primer lugar con la selección que realiza de sus empresas proveedoras con los requisitos exigidos en la contratación que pueden delimitar los usos de la propiedad intelectual.

➤ Plan de Autoría Interna

El Plan de auditoría anual de la DAI de MERCASA incluye dentro del universo auditável, previa aprobación de la Comisión de Auditoría del Plan, los posibles delitos de propiedad intelectual efectuados por actividades de MERCASA.

➤ Manual de Modelo de Gestión Profesional

Al objeto de detectar posibles se delimitan las funciones de control de las personas responsables de Áreas y Direcciones de MERCASA que visan los estudios que pueda vender MERCASA y las publicaciones que se realizan.

➤ Normas para la presentación de originales de la Revista “Distribución y Consumo”

Los originales de artículos enviados a Distribución y Consumo para su publicación deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes normas:

- Las referencias bibliográficas se incluirán al final del trabajo, indicando el apellido y el nombre del autor, año de publicación, letra de orden y, en caso de citas entrecomilladas, el número de página, ordenadas por orden alfabético y año de publicación. Las referencias seguirán el siguiente formato:

Libros. Apellido, Nombre del autor (año de publicación). Titulo del libro. Editorial y lugar de publicación.

Artículos publicados en revistas. Apellido, Nombre del autor (año de publicación). “Título del artículo”. Nombre de la revista. Número y mes de publicación de la revista.

- La Secretaría de la revista acusará recibo de los originales y el Comité de Redacción decidirá la publicación a la vista de la evaluación realizada por el Comité de Coordinación de la Revista y los informes de evaluadores externos, que se utilizarán a criterio del Comité de Coordinación de la Revista. La Secretaría de la revista comunicará la aceptación o no del artículo para su publicación. En su caso, se enviarán los originales al autor para su corrección junto con los comentarios e informes oportunos. El autor dispondrá de un plazo no superior a quince días para efectuar las correcciones.
- Los artículos enviados a Distribución y Consumo no podrán haberse publicado previamente ni haber sido aceptados para su publicación en otra revista o en cualquier otro medio.

➤ PG-02 No Conformidades, Reclamaciones de Clientes, Acciones Correctivas y Acciones de Mejora

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ PG-03 Auditorías Internas

La realización de auditorías del Sistema de Gestión de Calidad anuales en la Sociedad, analizando casos concretos de contrataciones efectuadas por MERCASA, así como análisis del cumplimiento del contrato en la ejecución suponen un control anual adicional que pudiera identificar casos de posibles incumplimientos relacionados con la propiedad intelectual, entre otros.

➤ PG-05 Gestión de Competencias y Formación

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales donde se trató este delito en concreto.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación y todo el proceso lo supervisa DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

En las IIC se incluye el Principio de Confidencialidad.

MERCASA no podrá divulgar la información facilitada por los participantes que éstos hayan declarado confidencial. La confidencialidad afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas, así como a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en un concreto procedimiento de licitación o en otros posteriores.

Asimismo, los Pliegos de Cláusulas Particulares, que según las IIC (ver apartado IX.A.a.6) siempre será un documento integrante y aplicable del Contrato, contienen la siguiente cláusula:

Cláusula 37.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

Si el contrato tiene por objeto el desarrollo y/o la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevará aparejada la cesión de éste a MERCASA.

5. Delitos relativos a la propiedad industrial (arts. 273-277 y 288)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

5.1. Fabricar, importar, poseer, utilizar, ofrecer o introducir en el comercio, con fines industriales o comerciales, sin consentimiento del titular de una patente o modelo de utilidad y con conocimiento de su registro, objetos amparados por tales derechos.

5.2. Utilizar u ofrecer, para los citados fines, la utilización de un procedimiento objeto de una patente o poseer, introducir en el comercio o utilizar el producto directamente obtenido con el procedimiento patentado. Lo mismo será aplicable respecto de los modelos o dibujos industriales o artísticos.

5.3. Fabricar, producir o importar, con fines industriales o comerciales, sin consentimiento del titular de un derecho de propiedad industrial registrado conforme a la legislación de marcas y con conocimiento del registro, productos que incorporen un signo distintivo idéntico o confundible con aquél.

5.4. Ofrecer distribuir o comercializar al por mayor o al por menor, con fines industriales o comerciales, sin consentimiento del titular de un derecho de propiedad industrial registrado conforme a la legislación de marcas y con conocimiento del registro, productos que incorporen un signo distintivo idéntico o similar, o servicios o actividades para los que el derecho de propiedad industrial se encuentre registrado.

5.5. Venta ambulante u ocasional de los productos anteriormente descritos.

5.6. Utilización de marcas y logos no autorizados en productos o presentaciones.

5.7. Utilización de material vegetal de reproducción protegido o sin consentimiento.

5.8. Utilizar, sin autorización, en el tráfico económico, denominaciones de origen representativas de una calidad determinada y legalmente protegidas, con conocimiento de esa protección.

5.9. Divulgar intencionadamente la invención objeto de una solicitud de patente secreta, siempre que sea en perjuicio de la defensa nacional.

• RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es indirecto.

- **ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES**

Todas las áreas pueden verse afectadas, así como el desarrollo de la actividad de MERCASA. Especialmente pueden verse afectadas el Área Coordinación Red Mercas (RM), la Dirección Adjunta Técnica y Proyectos (DATP), Área de Soporte Estratégico (SE), Área Relaciones Institucionales/RSC (CI), Dirección Adjunta de Comunicación (DAC), Área Comercial y Centros (CC) y Área TIC (TIC).

- **CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:**

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de propiedad industrial:

➤ **Código de Conducta**

Información confidencial de terceros

MERCASA respetará la privacidad de la información, especialmente cuando sea propiedad de clientes, de terceros o incluso de entidades competidoras a la que podamos tener acceso en el ejercicio de nuestra actividad.

Ningún empleado de MERCASA podrá utilizar información o documentación perteneciente a otra entidad, que se haya obtenido por el empleado como consecuencia de haber prestado sus servicios anteriormente en dicha entidad. Nunca un empleado podrá utilizar en MERCASA información o documentación de su empresa previa, rechazando ésta la incorporación de dichos materiales.

Ningún empleado de MERCASA podrá ceder, sin contar con las autorizaciones correspondientes, datos de nuestros clientes o de proveedores a otras sociedades, incluso dentro de la propia compañía, para hacer una explotación comercial de los datos para fines distintos de los que han sido recabados.

Respeto a la propiedad intelectual e industrial

El personal de MERCASA se compromete a no reproducir, plagiar, distribuir o comunicar públicamente una obra literaria, artística o científica fijada en cualquier soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, los empleados de MERCASA se comprometen a no realizar copias de diseños industriales registrados y/o marcas, respetando en todo momento los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros

➤ **Canal de denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su calidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuvan de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la Organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **Plan de Autoría Interna**

El Plan de auditoría anual de la DAI de MERCASA incluye dentro del universo auditabile , previa aprobación de la Comisión de Auditoría del Plan, los posibles delitos de propiedad industrial efectuados por actividades de MERCASA.

➤ **Manual de Modelo de Gestión Profesional**

Al objeto de detectar posibles se delimitan las funciones de control de las personas responsables de Áreas y Direcciones de MERCASA que visan los estudios que pueda vender MERCASA y las publicaciones que se realizan.

➤ **PG-02. No Conformidades, Reclamaciones de Clientes, Acciones Correctivas y Acciones de Mejora**

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ **PG-03. Auditorías Internas**

La realización de auditorías del Sistema de Gestión de Calidad anuales en la Sociedad, analizando casos concretos de contrataciones efectuadas por MERCASA, así como análisis del cumplimiento del contrato en la ejecución suponen un control anual adicional que pudiera identificar casos de posibles incumplimientos relacionados con la propiedad entre otros.

➤ **PG-05 Gestión de Competencias y Formación**

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ PG-06. Proceso Comercial

MERCASA dispone de un procedimiento que ordena la actividad del proceso comercial que oferta y, previo a liberación a terceras personas, se realiza un primer control con una supervisión de la propuesta técnica oferta provisional realizada por parte de la Dirección Responsable y un segundo control con la oferta definitiva por parte del comité de Dirección o Consejo dependiendo del importe. La ejecución de dicho contrato de servicios desarrollado por MERCASA tiene unas personas asignadas que reflejaran la ejecución del mismo en la ficha de ejecución. Estos controles también se prevén para la detención previa a la liberación del producto de posibles casos de un uso fraudulento de la propiedad industrial.

➤ PG-08. Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación y todo el proceso lo supervisa DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

En las IIC se incluye el Principio de Confidencialidad.

MERCASA no podrá divulgar la información facilitada por los participantes que éstos hayan declarado confidencial. La confidencialidad afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas, así como a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en un concreto procedimiento de licitación o en otros posteriores.

Asimismo, los Pliegos de Cláusulas Particulares, que según las IIC (ver apartado IX.A.a.6) siempre será un documento integrante y aplicable del Contrato, contienen la siguiente cláusula:

Cláusula 37.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

Si el contrato tiene por objeto el desarrollo y/o la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevará aparejada la cesión de éste a MERCASA.

➤ PG-09. Desarrollo de Estudios y Proyectos

Este procedimiento establece la sistemática y la metodología para elaboración de estudios, proyectos técnicos de viabilidad y diseño de mercados. En él se estipulan controles externos, con validaciones de cliente y controles internos previos a la liberación con verificaciones de responsables, todos ellos válidos para la detención de posibles casos de uso fraudulento de la propiedad industrial.

6. Delitos de revelación de secretos de empresa (arts. 278-280)

- **FORMA DE COMETER EL DELITO**

6.1. Apoderarse de datos, documentos escritos o electrónicos, soportes informáticos, u otros, para descubrir un secreto de empresa.

6.2. Difusión, revelación o cesión de un secreto de empresa llevada a cabo por quien tuviere legal o contractualmente obligación de guardar reserva.

6.3. Apoderarse, difundir, revelar o ceder un secreto de empresa, conociendo el origen ilícito de la información, y teniendo obligación contractual de guardar reserva.

- **RIESGO DE COMETER ESTE DELITO**

El riesgo de comisión de este delito por parte de MERCASA es indirecto porque no guarda relación directa con la actividad profesional desarrollada por la sociedad y únicamente podría producirse en sus relaciones con terceros externos a su estructura organizativa.

- **ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES**

Todas las áreas pueden verse afectadas, así como toda la actividad desarrollada por MERCASA, especialmente el Comité de Dirección, la Presidencia y las Direcciones de Planificación Estratégica, la Dirección de Desarrollo de Negocio y Coordinación, la Dirección de Auditoría Interna, la Secretaría General y del Consejo, la Dirección de Desarrollo Corporativo y Relaciones Institucionales y los diferentes Comités.

- **CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:**

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos de revelación de secretos de empresa:

➤ **Código de Conducta**

Protección de la información confidencial

MERCASA tiene acceso en sus negocios a información de clientes y proveedores que se facilita bajo el compromiso contractual de confidencialidad. La compañía asume el compromiso de no divulgar y proteger la información confidencial, tanto interna, como de terceros. Dicho compromiso debe ser asumido y cumplido por todos los destinatarios de este código de conducta.

Como todas las empresas, en el curso de sus operaciones MERCASA genera información que resulta valiosa para la compañía o cuya divulgación podría perjudicar sus intereses o sus operaciones en el mercado. MERCASA asume el compromiso de regular de una manera clara y razonable la identificación, el manejo y la protección de su información confidencial, y de la información confidencial de terceros a la que tenga acceso. Los destinatarios del código de conducta deberán conocer y cumplir dicha regulación.

El personal de MERCASA se compromete a mantener la confidencialidad y a hacer un uso discreto, y acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido (tanto interno, como de terceros) durante el ejercicio de sus responsabilidades en la compañía. Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información a la que tienen acceso debe ser considerada confidencial.

Asimismo, no deberán hacer duplicados ni reproducirla ni hacer más uso de la misma que el necesario para el desarrollo de sus tareas y no la almacenarán en sistemas de información que no sean propiedad de MERCASA.

El personal de MERCASA debe asimismo respetar la intimidad personal y familiar de todas aquellas personas, se trate de empleados u otros, a cuyos datos tenga acceso. Las autorizaciones de utilización de datos deben responder a solicitudes concretas y justificadas. Los empleados de MERCASA deberán cumplir estrictamente las normas, internas y externas, establecidas para velar por el buen trato de la información y los datos aportados a la compañía por terceros.

Los Sujetos del Código han de cumplir con la obligación de secreto incluso una vez finalizada su relación con MERCASA.

Información confidencial de terceros

MERCASA respetará la privacidad de la información, especialmente cuando sea propiedad de clientes, de terceros o incluso de entidades competidoras a la que podamos tener acceso en el ejercicio de nuestra actividad.

Ningún empleado de MERCASA podrá utilizar información o documentación perteneciente a otra entidad, que se haya obtenido por el empleado como consecuencia de haber prestado sus servicios anteriormente en dicha entidad. Nunca un empleado podrá utilizar en MERCASA información o documentación de su empresa previa, rechazando ésta la incorporación de dichos materiales.

Ningún empleado de MERCASA podrá ceder, sin contar con las autorizaciones correspondientes, datos de nuestros clientes o de proveedores a otras sociedades, incluso dentro de la propia compañía, para hacer una explotación comercial de los datos para fines distintos de los que han sido recabados.

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su calidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **Servicio de Gestión y Custodia del Archivo de MERCASA**

Una empresa externa desarrolla para MERCASA el servicio de traslado, gestión y custodia de parte de la documentación de la misma, tanto en su propia oficina como en oficinas externas. Asimismo y para el cumplimiento de dicho servicio se garantiza la interlocución continua entre ambas compañías durante el trasvase e inventariado de la documentación.

➤ **Convenio colectivo vigente**

Se considera falta muy grave desvelar el sigilo profesional de documentos reservados de la empresa cuando éstos pudieran afectar a la producción o causar perjuicios graves a ésta.

➤ **Certificado de destrucción de documentación.**

Existencia de certificados que aseguran la destrucción confidencial y certificada de parte del archivo de MERCASA mediante procedimiento de trituración de papel.

➤ **Procedimiento de Configuración del doble factor de autenticación**

Se instala una App que se denomina “Microsoft Authenticator”. Dicha App permite que el sistema, cuando detecta que estamos entrando al entorno de trabajo con nuestro usuario y password, nos mande en paralelo a nuestro teléfono móvil un “Aprobar” acceso o “Denegar” acceso. Además, esta aprobación se complementa con los sistemas de seguridad del teléfono (touch ID o FaceID). Esta es una forma sencilla de que el personal de MERCASA esté seguro de que nadie está accediendo a su usuario de forma fraudulenta. Así MERCASA protege su entorno.

➤ **PG-01: Control de la documentación y de los registros**

Se establece la sistemática para asegurar que todos los documentos y datos relacionados con los requisitos del Sistema de Calidad están controlados, de manera que cada persona disponga, en el momento adecuado, de la documentación aplicable a sus actividades. MERCASA recibe auditorías de calidad.

➤ **PG-02: No conformidades, reclamaciones de cliente, acciones correctivas y acciones preventivas**

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ PG-05 Gestión de Competencias y Formación

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ PG-06: Proceso comercial de MERCASA

Una vez firmado el contrato o equivalente, el responsable de la contratación es el encargado de dar traslado al mismo al Archivo de originales dependiente de la Secretaría General. Otra copia quedará en el propio departamento.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad.

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación. Todo el proceso está supervisado por DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad (de los secretos técnicos o comerciales), igualdad y no discriminación. Asimismo, se establecen una serie de procedimientos de adjudicación que se ajustan al caso concreto.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias.

Existencia de una mesa de contratación para que las adjudicaciones cumplan con los principios antedichos y con los procedimientos de adjudicación. Dicha mesa de contratación está formada por una persona perteneciente a la asesoría jurídica, otra persona perteneciente al área financiera, un técnico de compras y la responsable del área de contratación.

Asimismo, tanto las Memorias de Necesidades, antes de comenzar la licitación, como la propia adjudicación pasan por el Comité de Compras, un órgano colegiado que realiza un último control para el órgano de contratación.

En los Pliegos de Condiciones Particulares se establece una cláusula de confidencialidad donde se establece, entre otras cosas, que “la persona adjudicataria, por el mero hecho de haber presentado su oferta, reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información de los que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato”.

➤ **PG-09: Desarrollo de Estudios y Proyectos**

Una vez se entrega al cliente el documento de Estudio final, se procede al archivo de toda la documentación generada.

➤ **PG-10: Gestión de centros comerciales**

Funciones básicas de las gerencias: El gerente del centro comercial mantiene un archivo ordenado de toda la información acerca de obras y proyectos.

➤ **PG-12: Toma de decisiones en los órganos de gobierno de las mercas**

Consejeros y Coordinadores tienen el deber de sigilo con respecto a la información obtenida tanto de MERCASA como de las sociedades participadas.

Funciones y tareas de trabajo del coordinador de unidades alimentarias. Entre otras, cada coordinador mantiene en su archivo toda la información referente a las unidades alimentarias que coordina mediante soporte informático o en papel.

➤ **PG-14: Contratos de arrendamiento**

Los Contratos de Arrendamiento y la documentación relacionada se tramitan por la plataforma “Sharepoint”. Después de su formalización se archivan en el Archivo General.

7. Obstrucción a la labor inspectora (art.294 CP)

- **FORMA DE COMETER EL DELITO**

7.1. Como administrador de hecho o de derecho de cualquier sociedad constituida o en formación, sometida o que actúe en mercados sujetos a supervisión administrativa, negar o impedir, sin causa legal, la actuación de las personas, órganos o entidades inspectoras o supervisoras.

- **RIESGO DE COMETER ESTE DELITO**

El riesgo de comisión de este delito por parte de MERCASA es indirecto porque no guarda relación directa con la actividad profesional desarrollada por la sociedad. Si bien este delito sólo puede ser cometido por los administradores de hecho o de derecho de la persona jurídica, despliega consecuencias del art. 129 del CP para la empresa.

- **ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES**

Administradores de hecho o de derecho de MERCASA.

- **CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:**

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de obstrucción a la labor inspectora:

➤ **Código de Conducta**

Relación con autoridades y representantes públicos

En todas sus relaciones con autoridades y representantes públicos españoles y de terceros países, MERCASA actuará siempre de manera respetuosa y acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender sus legítimos intereses empresariales.

Los destinatarios de este código de conducta colaborarán siempre con las autoridades y representantes públicos cuando éstos ejerzan las funciones que legalmente les corresponden.

➤ **Canal de Denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su calidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

El Comité de Dirección designa para cada inspección del organismo correspondiente al responsable y titular para facilitar esa información.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ Auditoría Externa de cuentas

Que representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Según se estipula en sus Estatutos Sociales (art. 64) MERCASA, las cuentas anuales y el informe de gestión de MERCASA deberán ser revisados por auditores de cuentas.

➤ PG-02 No Conformidades, reclamaciones de clientes, acciones correctivas y acciones de mejora

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ PG-05 Gestión de Competencias y Formación

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos incluidos en el presente manual están sujetos a fiscalización del Tribunal de Cuentas y del Ministerio de Hacienda (Registro de Contratos de Sector Público).

De conformidad con el artículo 335 de la LCSP, AC remitirá al Tribunal de Cuentas trimestralmente a través de su plataforma la siguiente información:

Tipo de contrato	Importe de adjudicación (en caso de Acuerdo Marco el Valor Estimado)
Suministros	450.000 €
Servicios y contratos administrativos especiales	150.000 €
Obras	600.000 €

Igualmente, AC comunicará al Tribunal de Cuentas las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos indicados.

Antes del 28 de febrero del año siguiente, AC remitirá al Tribunal de Cuentas las certificaciones con la relación de contratos firmadas por el presidente de MERCASA de los contratos celebrados en el año anterior.

De conformidad con el artículo 346 de la LCSP, AC inscribirá en el Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos de los contratos celebrados, exceptuando los contratos excluidos por la ley y aquellos cuyo precio sea inferior a cinco mil euros, IVA incluido, siempre que sea utilizado el Anticipo de Caja.

Una vez celebrados los contratos AC registrará en la plataforma de Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos de la adjudicación, entre los que figurará la identidad de la empresa adjudicataria, el importe de adjudicación de los mismos junto con el desglose del IVA.

Adicionalmente se podrán remitir datos de los contratos celebrados a otro organismo de control que lo requiera.

➤ **Procedimiento DAF 2.2.2.7 – Envío documentación voluntaria a Banco de España**

➤ **Procedimiento DAF 2.2.2.8 – Envío documentación voluntaria al INE**

8. Delitos de financiación ilegal de partidos políticos (art. 304 bis)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

8.1. Recibir donaciones o aportaciones destinadas a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores con infracción de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

8.2. Entregar donaciones o aportaciones destinadas a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores, por sí o por persona interpuesta, quebrantando los dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

8.3. Participar en estructuras u organizaciones, cuya finalidad sea la financiación de partidos políticos, federaciones coaliciones o agrupaciones de electores, al margen de lo establecido en la ley.

• RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es indirecto, porque no guarda relación con el desarrollo de la actividad de la firma. No obstante, se debe tener en cuenta que, entre los principales accionistas de MERCASA, se encuentra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) cuyas direcciones resultan cambiante por efecto de las elecciones generales. Además, MERCASA es uno de los accionistas principales, junto con los ayuntamientos, en las Mercas de las diferentes ciudades. También en los Ayuntamientos hay cambios continuos por efecto de las elecciones municipales, encargándose de la gestión de los mismos personas pertenecientes a partidos políticos de distinto signo.

En consecuencia, se ha situado como riesgo indirecto por la relación de cercanía que tiene MERCASA, desde esta perspectiva, con los poderes políticos electos tanto de las ciudades, como del Estado.

• ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Presidencia, Secretaría General y del Consejo, Personas apoderadas para pagos y/o con acceso a cuentas, Dirección de Planificación Estratégica, Dirección de Desarrollo Corporativo y Relaciones Institucionales, Dirección de Desarrollo de Negocio y Coordinación y Consejeros y Consejeras de MERCASA.

• CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos de financiación ilegal de partidos políticos:

➤ Código de Conducta

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos

MERCASA rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del código de conducta de MERCASA se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

En el desarrollo de sus negocios internacionales, MERCASA se guiará por las recomendaciones y directrices emitidas por las asociaciones empresariales y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Cualquier relación de MERCASA con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad.

Claridad y exactitud de los registros contables

Los empleados de MERCASA velarán para que todas las operaciones con transcendencia económica que realicen en nombre de la sociedad, figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

➤ Canal de Denuncias

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

-Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su cualidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuven de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ Estatuto de Auditoría Interna

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ Auditorías de las cuentas anuales de MERCASA

Representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Según se estipula en sus Estatutos Sociales (art. 64) MERCASA, las cuentas anuales y el informe de gestión de MERCASA deberán ser revisados por auditores de cuentas.

➤ Plan Estratégico 2020-2024

La existencia del Plan delimita las actuaciones para las cuales se van a dedicar los esfuerzos y los fondos financieros de la sociedad en función de unos objetivos. Este marco acota la actuación de la Sociedad y está aprobado por Comité de Dirección, Consejo de Administración, y accionista mayoritario.

➤ Normativa Reguladora SEPI

Regulación de las operaciones de inversión y desinversión y su financiación, sobre la base de la rentabilidad para que no sean ayudas de estado. Sometidas a aprobaciones de CD de SEPI o CA de SEPI

Realización de un Programa Operativo Anual (POA) el cual servirá de base para la elaboración de la documentación que anualmente se remite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

➤ Manual de Planificación, Seguimiento y Control

Se incorpora en el Detalle del Balance de Situación cuatro nuevas magnitudes que hacen referencia, por un lado, a las inversiones financieras remuneradas, y por otro lado, a fianzas, depósitos y otros activos financieros no remunerados, en ambos casos, tanto a largo plazo como a corto plazo.

Se reporta a SEPI los documentos de POA-PL, Informe de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Anual, cuyo cumplimiento se verifica por el POA a través de Informes de Seguimiento Trimestrales. Finalmente, el análisis y valoración de la gestión desarrollada por la empresa se efectúa por medio de la Evaluación de la Gestión Anual.

En el documento de POA-PL, que se remite a SEPI, la empresa debe incluir: (i) Las líneas estratégicas a desarrollar en sus distintos negocios y los fines pretendidos, así como la existencia de posibles oportunidades y amenazas/riesgos. (ii) Las Actuaciones derivadas de las estrategias anteriores y los Indicadores de seguimiento que se proponen. (iii) Las necesidades financieras consideradas, indicando las aplicaciones previstas de efectivo (inversiones, etc.) junto con el plan propuesto para su financiación.

El informe de seguimiento que se remite a SEPI describirá los hechos más relevantes, tanto internos como del entorno, ocurridos hasta ese momento, junto con la evolución de las Actuaciones Clave recogidas en el Acta del POA definitivo y los Indicadores de Seguimiento correspondientes, señalando en cada caso las causas de desviación respecto del POA.

Última Previsión Anual: si a lo largo del ejercicio la empresa considera que sus cuentas anuales van a variar, enviará una explicación de las circunstancias que obligan a tal modificación.

Documento para la evaluación de la Gestión Anual: En el documento para la evaluación de la Gestión Anual se incluirá el comportamiento en el ejercicio de los parámetros económico-financieros básicos.

Información para las Cortes generales: Con carácter trimestral se ha de remitir a SEPI, junto con el Informe de Seguimiento, un formulario con comentarios y explicaciones sobre las cuentas y hechos y operaciones más relevantes.

Datos normalizados; 3.3. Información específica: Se remite a SEPI información sobre la empresa, que se cumplema según las propias instrucciones de SEPI. La estructura de datos económico-financieros sigue el Plan General de Contabilidad vigente.

Cumplimentación del POA-PL y envío a SEPI para su envío al Ministerio, tras su validación por el Consejo de Administración de SEPI con ocasión de la presentación de los PGE y el PAP.

Reunión de cierre. Entre SEPI y MERCASA se deciden los criterios que se deben utilizar para la elaboración de las Cuentas Anuales.

Reunión de valoración de la gestión anual: se analiza la gestión llevada a cabo por los responsables de la empresa en el ejercicio transcurrido, previamente a las autorizaciones y aprobaciones pertinentes en el ámbito de la Gestión Anual al Comité de Dirección de SEPI.

➤ **PG-02 No Conformidades, reclamaciones de clientes, acciones correctivas y acciones de mejora**

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ **PG-05 Gestión de Competencias y Formación**

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ **PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares**

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad.

Con carácter previo a realizar una contratación (excepto los Contratos Menores), se realiza una memoria de necesidades y se calcula el presupuesto estimado del contrato. Posteriormente, se redactan los pliegos en los que se incluyen los criterios de adjudicación. Todo el proceso está supervisado por DAF y AJ.

En lo que se refiere a los Contratos Menores, debe de realizarse un informe de necesidades. DAF ha de comprobar que existe partida presupuestaria.

La adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicios se encuentra sometida a los principios de concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, se establecen una serie de procedimientos de adjudicación que se ajustan al caso concreto.

Establecimiento de un órgano de contratación de MERCASA y limitación de competencias.

Existencia de una mesa de contratación para que las adjudicaciones cumplan con los principios antedichos y con los procedimientos de adjudicación. Dicha mesa de contratación está formada por una persona perteneciente a la asesoría jurídica, otra persona perteneciente al área financiera, un técnico de compras y la responsable del área de contratación.

Asimismo, tanto las Memorias de Necesidades, antes de comenzar la licitación, como la propia adjudicación pasan por el Comité de Compras, un órgano colegiado que realiza un último control o para el órgano de contratación.

Se establece un procedimiento para el pago de pequeños gastos corrientes en bienes y servicios periódicos o repetitivos que se denomina “Fondo de maniobra”, el cual está limitado tanto por objeto como por importe.

➤ PG-16: Procedimiento General sobre desplazamientos del personal de MERCASA

Los registros que se derivan de esta instrucción delimitan los lugares, personas, tickets asociados y formas de pago utilizadas en los viajes del personal de Mercasa incluida la alta dirección.

➤ II-02 Instrucción Interna de Gastos de Representación y Atenciones protocolarias

Procedimiento que seguir para la identificación y pago de gastos de representación y atenciones protocolarias por parte de la Alta Dirección de MERCASA.

Esta instrucción delimita el universo de cada uno de los gastos y las autorizaciones pertinentes, identificando en los recibos de dichos gastos las terceras personas que han sido beneficiarias de estas atenciones por parte del personal de MERCASA autorizado para ello.

➤ Instrucciones DAF

- **Instrucción DAF. 1. Administración** (Detalle de la elaboración de cuentas anuales).
- **Instrucción DAF. 1.2. Proveedores** (controla la ejecución presupuestaria de las empresas proveedoras que trabajan con MERCASA, de posibles titularidades bancarias de algún partido político).
- **Instrucción DAF 1.5.3 Préstamos** (controla el alta de ese préstamo en base a contrato firmado por apoderados mancomunados, control de amortizaciones, soporte de ampliaciones).

- **Instrucción DAF 1.5.1 Conciliación Bancaria** (ayuda a controlar cualquier cargo en banco que realice una contrata externa a mercasa que pueda tener errores con respecto a obligaciones para con la Hacienda Pública y la Seguridad Social).
- **Instrucción DAF 1.5.2. Conciliaciones Cajas.**
- **Instrucción DAF 1.5.3 Préstamos** (para préstamos intercompany con el GRUPO MERCASA, la matriz solicita certificado de titularidad bancaria previa al ingreso del préstamo a la empresa del grupo y ante notaría).
- **Instrucción DAF 2.2.2.4 Reporting IGAE-CICEP** (seguimiento de estados financieros anuales y trimestrales, subvenciones recibidas para un cruce de información por parte de los organismos receptores, IGAE, Tribunal de Cuentas).
- **Instrucción DAF 2.2.2.5 INFORME PAP** (se describe el proceso de cumplimentación de las fichas con el detalle financiero para remitir a Hacienda, pudiéndose detectar posibles incidencias por parte de Hacienda).

9. Delitos sobre la ordenación del territorio y urbanismo (art. 319 CP)

• FORMA DE COMETER EL DELITO

9.1. Promotor, constructor, técnico-director, que lleven a cabo obras de urbanización, construcción, edificación no autorizables en suelos destinados a viales, zonas verdes, bienes de dominio público o lugares que tengan legal o administrativamente reconocido su valor paisajístico, ecológico, artístico, histórico o cultural, o sean considerados de especial protección.

9.2. Promotor, constructor o técnico-director que lleven a cabo obras de urbanización, construcción o edificación no autorizables en el suelo no urbanizable.

• RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCASA es indirecto.

• ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Pueden verse especialmente afectadas las áreas de Dirección Adjunta Técnica y Proyectos (DATP), el área de Centros Comerciales y los apoderados.

• CONTROLES ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS MANUALES / PG Y OTRAS NORMAS:

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos sobre la ordenación del territorio y urbanismo:

➤ Código de Conducta

Protección del medio ambiente

La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la actuación empresarial de MERCASA, que actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental.

MERCASA dotará de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permitan identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de eliminación de residuos, manejo de materiales peligrosos y prevención de vertidos y filtraciones.

Los destinatarios de este código han de velar por su cumplimiento y poner en conocimiento de sus superiores ó de los responsables de gestión medioambiental todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los que tenga noticia.

Ejecución de obras

MERCASA es consciente de la necesidad de ejecutar obras o proyectos de acuerdo con la legalidad vigente

➤ **Canal de denuncias**

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCASA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente a la Secretaría del Comité de Prevención de Riesgos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercasa.es). Tal dirección de correo electrónico es de acceso exclusivo, como garantía de independencia, a la Secretaría del Comité, Abogado/a del Estado que será designado por la Abogacía General del Estado en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por MERCASA con el Estado. El funcionamiento del canal se regula en el documento aprobado al efecto.

Reglamento Interno del Comité de Prevención de Riesgos en materia de gestión de riesgos penales:

Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos tienen la obligación de comunicar cualquier incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones, tan pronto tengan conocimiento de la misma.

En caso de que se recibiese una denuncia relativa a la conducta un miembro del Comité de Prevención de Riesgos, éste no podrá intervenir por existir conflicto de intereses, quedando suspendido de su cualidad de miembro, desde la recepción de la denuncia y mientras se desarrolle la evaluación de la denuncia y en su caso, la investigación correspondiente.

➤ **Segregación de Funciones, fortalecimiento orgánico de la empresa a través del establecimiento de diferentes Comités y generalización de poderes de representación mancomunados en cuanto a facultades que impliquen o conlleven una obligación de gasto (excepto gastos de pequeña cuantía), inversión y vinculación contractual**

La gestión de la empresa - y la toma de decisiones inherente – se realiza a través de Comités (dónde participan personas de diferentes áreas), que de forma colegiada, informada, multidisciplinar y documentada coadyuvan de forma transparente a mitigar los riesgos inherentes a toda decisión empresarial.

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, SEPI. Es relevante la existencia de la Dirección Adjunta Financiera (DAF) y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE),

como responsables de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

➤ **Estatuto de Auditoría Interna**

Regula la actividad de la DAI de MERCASA, una dirección independiente dentro de la organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la Organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

➤ **Norma ISO 9001.2015**

Punto 8.4 La organización debe asegurarse que los procesos, productos y servicios suministrados externamente con conformes a los requisitos.

➤ **Plan de Autoría Interna**

El Plan de auditoría anual de la DAI de MERCASA incluye dentro del universo auditável, previa aprobación de la Comisión de Auditoría del Plan, los posibles delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo.

➤ **Manual de Modelo de Gestión Profesional**

Los técnicos responsables de obra pueden detectar dichas actuaciones en el desarrollo de sus funciones relacionadas con las actuaciones de control de gestión de la actividad.

En este manual se delimita la formación que deben acreditar las personas que realizan la dirección facultativa.

Se delimitan las funciones de control de las personas responsables de Áreas y Direcciones de MERCASA.

➤ **PG-02 No conformidades, Reclamaciones de Clientes, Acciones Correctivas y Acciones de Mejora**

MERCASA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para detención de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

➤ PG-03 Auditorías Internas

La realización de auditorías del Sistema de Gestión de Calidad anuales en la Sociedad, analizando casos concretos de contrataciones efectuadas por MERCASA, así como análisis del cumplimiento del contrato en la ejecución suponen un control anual adicional que pudiera identificar casos de posibles incumplimientos relacionados con la propiedad entre otros.

➤ PG-05 Gestión de Competencias y Formación

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCASA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En el año 2019 se dio formación a toda la Sociedad sobre los requisitos de la Norma ISO 9001, delimitando los requisitos para la conformidad de los servicios. En el año 2020, se recibió formación en riesgos penales dónde se trató este delito en concreto.

➤ PG-07: Direcciones de obra

Se establece la sistemática y metodología para el diseño y desarrollo de los proyectos y anteproyectos desarrollados por MERCASA y para las actividades de Dirección de Obra.

➤ PG-08: Proceso de compras y contratación / Instrucciones internas de contratación y pliego de cláusulas particulares

Los contratos previstos en las Instrucciones Internas de Contratación y desarrollados en el PG-08 (Contratos de obras, servicios, suministros y mixtos) se tramitan a través de los siguientes procedimientos: contratos menores, abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado y negociado con publicidad y sin publicidad. En ese marco, haya Pliegos o sea un Contrato menor, si se trata de una obra, se prevén los siguientes extremos:

- La licencia urbanística o permiso de obras expedido por la administración municipal (Ayuntamiento, Concello, ...) competente en materia de urbanismo, garantiza la adecuación a normativa del tipo de obra a realizar, en la ubicación determinada, así como en los aspectos urbanísticos, medioambientales, usos, servidumbres, catalogación arquitectónica, etc.

- En obras que lo requieren por sus características, el acta de replanteo es el documento que suscriben las partes interesadas (técnicos, constructores, propiedad), que certifica la verificación de la delimitación del ámbito físico donde se van a desarrollar las obras/actuaciones.
- Elaborar y verificar cumplimiento del Plan de gestión de Residuos, cuando proceda su elaboración por la naturaleza de la intervención, y si así es requerido en la licencia urbanística. Gestionar la documentación que evidencia la adecuada manipulación y gestión de residuos de la construcción.

En ese marco, se pueden solicitar informes técnicos que ratifiquen que la actuación cumple la normativa en vigor (aguas, medio ambiente...).

➤ PG-09: Desarrollo de Estudios y Proyectos

Este procedimiento establece la sistemática y la metodología para elaboración de estudios, proyectos técnicos de viabilidad y diseño de mercados. En él se estipulan controles externos, con validaciones de cliente y controles internos previos a la liberación con verificaciones de responsables, todos ellos válidos para la detención de posibles casos de delitos contra la ordenación del territorio.

➤ PG-10: Gestión de centros comerciales

Funciones básicas de las gerencias: los gerentes de centros comerciales se encargan de supervisar y controlar el cumplimiento de las normas de funcionamiento del centro comercial, sobre autorizaciones, licencias de obras de adecuación de locales, entre otras cosas. Asimismo, enviará comunicaciones a los comerciantes que incumplan las normas establecidas para el buen funcionamiento del centro comercial.

➤ PG-11: Actuaciones Técnicas en Centros comerciales

Actuaciones técnicas en centros comerciales: Si no fuese necesario un Proyecto, se elaborará un documento técnico que defina el alcance de las obras a realizar, notificando al coordinador y al Gerente del centro los pasos a seguir. El centro comercial solicitará y llevará el seguimiento de la Licencia Municipal de Obras, hasta su obtención con la asistencia del técnico designado. Es imprescindible tener la licencia para comenzar las obras.

Establece la sistemática y metodología para la redacción de los proyectos técnicos contratados por MERCASA.

mercasa

Madrid, XX de XXX de 2021

El Presidente

El Secretario General

Fdo.: D. José Ramón Sempere Vera

Fdo.: D. Jesús Moreno Vivas